



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
23 de abril de 2025
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

Informes periódicos sexto y séptimo combinados que Nepal debía presentar en 2021 en virtud del artículo 44 de la Convención***

[Fecha de recepción: 14 de febrero de 2022]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** El anexo del presente documento puede consultarse en la página web del Comité.



I. Introducción

1. Nepal es una república federal con 7 gobiernos provinciales y 753 gobiernos locales. Cada nivel de gobierno tiene un conjunto específico de competencias, tanto de carácter exclusivo como compartido, conforme a lo dispuesto en la Constitución, y es plenamente operativo. El país cuenta con una población total de 29.192.480 habitantes, de los cuales el 51,04 % son mujeres. En 2021, la tasa de crecimiento anual de la población se situaba en el 0,93 %¹. Desde sus orígenes, en Nepal existe una gran diversidad de culturas, tradiciones, lenguas y religiones. Según el censo de población de 2011, en el país conviven más de 123 lenguas y comunidades étnicas. Las principales comunidades religiosas son la hindú (81,34 %), la budista (9,04 %), la musulmana (4,39 %), la kirat (3,05 %) y la cristiana (1,42 %). En el ejercicio económico 2019/20, la renta per cápita del país fue de 1.191 dólares de los Estados Unidos. En 2011, la esperanza de vida media de la población se situó en los 66,6 años². La población en edad de trabajar (personas de más de 15 años) representa el 71,5 % de la población total, y de ella el 55,6 % son mujeres. La tasa de empleo es del 34,2 %³. Las principales fuentes de ingresos de la economía nacional son la agricultura, el turismo, la energía hidroeléctrica, el comercio, la industria y las remesas de fondos del extranjero. En los meses de septiembre a noviembre de 2021 se realizó un nuevo censo de población.

2. La proporción de población infantil (menor de 18 años) del país es del 41,82 %⁴. El Estado garantiza constitucionalmente los derechos del niño y cuenta con más de 30 leyes que protegen estos derechos. Desde la aprobación de las observaciones finales sobre los informes periódicos tercero, cuarto y quinto relativos a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, Nepal ha realizado enormes progresos y ha registrado un aumento importante de las tasas de vacunación infantil, supervivencia neonatal y salud materna, así como de la tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria, que alcanza casi el 97 %. Nepal ha conseguido reducir el porcentaje de trabajo infantil en un tercio con respecto a la cifra de 1,6 millones de niños en situación de trabajo infantil estimada en 2012. La tasa de incidencia de los matrimonios infantiles y precoces se ha reducido significativamente. Asimismo, se han ampliado los servicios de protección de la infancia, que incluyen una línea telefónica de asistencia a la infancia (1098), un servicio telefónico de atención para casos de niños desaparecidos (104) y centros de protección temporal, y se han mejorado la administración de la justicia juvenil y la protección de los niños en conflicto con la ley. Además, se han ampliado los planes de protección social dirigidos a la infancia para poder atender al mayor número posible de niños en situación de riesgo.

3. Nepal ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 14 de septiembre de 1990. Además, en 2006 ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000) y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)⁵. Nepal es parte en siete de los nueve tratados fundamentales de derechos humanos. También es parte en 11 convenios—incluidos 7 de los 8 convenios fundamentales—, en 1 de los 4 convenios sobre gobernanza y en 3 convenios técnicos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Nepal ha participado en el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) y ha

¹ Censo nacional, resultado preliminar de 2021. Gobierno de Nepal, Comisión Nacional de Planificación, Oficina Central de Estadística, 2022.

² *Nepal in Figures*, 2021. Gobierno de Nepal, Comisión Nacional de Planificación, Oficina Central de Estadística, 2021.

³ Encuesta de población activa de Nepal 2017-2018. Gobierno de Nepal, Comisión Nacional de Planificación, Oficina Central de Estadística, 2018.

⁴ *State of Children in Nepal 2020*. Consejo Nacional de los Derechos del Niño, 2020.

⁵ Nepal es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

apoyado 196 recomendaciones, de las cuales más de 65 están relacionadas con los derechos humanos de los niños.

4. El Comité de los Derechos del Niño examinó los informes periódicos tercero, cuarto y quinto de Nepal relativos a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en los que se exponen los progresos realizados hasta octubre de 2012. El Comité de los Derechos del Niño formuló sus observaciones finales (CRC/C/NPL/CO/3-5) el 8 de julio de 2016. Nepal valora enormemente las observaciones y recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño (en adelante, “el Comité”).

5. En cumplimiento de lo recomendado por el Comité en sus observaciones finales, el Gobierno de Nepal presenta los informes periódicos sexto y séptimo en el presente informe combinado en el que se describen los avances logrados desde 2013 hasta septiembre de 2021. En este informe combinado, presentado por el Gobierno de Nepal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 1 b), de la Convención, se explican las medidas adoptadas y los progresos realizados para garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención. Asimismo, en las distintas secciones del informe combinado se da respuesta a las observaciones finales formuladas por el Comité (CRC/C/NPL/CO/3-5).

II. Metodología y proceso de consulta

6. El Gobierno de Nepal elaboró el informe contando con la participación de 515 personas —entre ellas 40 niños— en representación de diferentes ámbitos, como la sociedad civil, los medios de comunicación, la administración pública, las instituciones nacionales de derechos humanos y el sector privado, los organismos de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo. El Gobierno inició el proceso de redacción el 29 de abril de 2021 bajo la dirección del Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad. Se constituyó un comité directivo coordinado por la secretaría del Ministerio, en el que estaban representados los distintos ministerios sectoriales y la Oficina del Primer Ministro y el Consejo de Ministros. Además, se estableció un comité de trabajo bajo la dirección de la secretaría adjunta de dicho Ministerio. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño, como órgano especializado en este ámbito, coordinó y facilitó el proceso de redacción, consulta y revisión. El equipo de redacción examinó 23 informes gubernamentales y comunicaciones de la sociedad civil, así como informaciones de los medios de comunicación, y organizó cinco actos de consulta pública de forma presencial. Se celebraron además otras dos consultas que, debido a la pandemia de COVID-19, fueron virtuales. El informe se difundió entre la sociedad civil y el público en general con el fin de que las personas interesadas pudieran presentar sus aportaciones en esa etapa de redacción. El borrador final del informe se presentó en una consulta interministerial y finalmente fue aprobado por el Consejo de Ministros.

7. El informe se ha redactado de conformidad con las Directrices específicas respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados partes en virtud del artículo 44, párrafo 1 b), de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/58/Rev.3), publicadas el 3 de marzo de 2015 por el Comité de los Derechos del Niño.

III. Informe específico sobre la Convención

A. Medidas generales de aplicación (arts. 4, 42 y 44, párr. 6, de la Convención)

8. En sus observaciones finales (CRC/C/NPL/CO/3-5), el Comité formuló nueve recomendaciones en relación con las medidas generales de aplicación. Las recomendaciones fueron las siguientes: revisar el proyecto de ley sobre los derechos del niño en consonancia con la Convención; evaluar el anterior Plan de Acción Nacional sobre la Infancia y elaborar políticas y programas nacionales integrales sobre la infancia; establecer un único órgano interministerial e intersectorial que coordine, vigile y evalúe las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención, dotado de un mandato enérgico y de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes y con capacidad para trabajar en estrecha colaboración con

la Comisión Nacional de Planificación; dar prioridad a las asignaciones presupuestarias encaminadas a garantizar el respeto de los derechos del niño; movilizar recursos, fortaleciendo la lucha contra la corrupción; velar por el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos; establecer y poner en funcionamiento un sistema de recopilación de datos desglosados sobre la situación de los niños y sus derechos, contando con la asistencia técnica del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); garantizar la independencia de las instituciones nacionales de derechos humanos en consonancia con los Principios de París y establecer una sección relativa a los derechos del niño en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y poner en marcha actividades de difusión, sensibilización y formación para dar a conocer ampliamente la Convención y sus disposiciones a todos los sectores de la sociedad.

9. La Constitución de Nepal garantiza los derechos del niño como derechos fundamentales (art. 39) y reconoce el interés superior del niño como política de Estado (art. 51, apdo. j) 5))⁶; asimismo, prohíbe el reclutamiento de niños en fuerzas o grupos armados y lo considera un acto punible (art. 39, párr. 6). La Ley de la Infancia de 2018⁷, en su artículo 7, párrafo 7, consagra el derecho de los niños a ser protegidos contra el reclutamiento en el ejército, las fuerzas armadas y los grupos armados⁸; del mismo modo, el artículo 66, párrafo 2 g), tipifica como delito la participación de niños en organizaciones políticas o campañas con fines políticos⁹. En virtud de dicha Ley, los niños gozan de los derechos de rescate, protección, refugio temporal y apoyo a la rehabilitación, así como de una justicia adaptada a sus necesidades (arts. 25, 69, 70 y 71). Esta Ley prevé la aplicación de sanciones para los distintos delitos y actos de violencia contra niños.

10. La Ley de la Infancia de 2018 está en conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y con la sección relativa a los derechos fundamentales de la Constitución de Nepal. La Ley define una serie de actos como delitos contra los niños y una serie de actividades como abuso sexual contra los niños, tipificándolas como delito (art. 66). El artículo 66 de dicha Ley se refiere a los “delitos contra los niños”. En el artículo 66, párrafo 2 se establece una relación de actos de violencia contra los niños y en el artículo 66, párrafo 3 se enumeran los actos constitutivos de abuso sexual. Del mismo modo, en el artículo 66, párrafo 1 se dispone que, en virtud de dicha Ley, se considerará que la persona que realice cualesquiera de los actos de violencia enumerados en el artículo 66, párrafos 2 y 3 comete un delito contra el niño¹⁰.

⁶ Constitución de Nepal, artículo 51 j) (Políticas relativas a la justicia social y la inclusión), 5): “tener en cuenta ante todo el interés superior del niño”.

⁷ Esta Ley ha reemplazado a la Ley de Bienestar de los Niños de 1992.

⁸ Ley de la Infancia de 2018, artículo 7, párrafo 7: “Ningún niño será reclutado por el ejército, la policía o grupos armados ni utilizado directa o indirectamente en conflictos armados o con fines políticos”.

⁹ Ley de la Infancia de 2018, artículo 66, párrafo 2 g): “reclutar a niños con fines políticos o utilizarlos en huelgas, paros, paralización de transportes, sentadas o mítinges”.

¹⁰ Los actos tipificados como delito en el artículo 66, párrafo 2 de la Ley de la Infancia de 2018 son, entre otros, los siguientes: inducir al niño a desarrollar adicciones como el tabaquismo, la bebida o el juego; permitir que el niño acceda a, o haga uso de, centros recreativos y espectáculos audiovisuales dirigidos exclusivamente a adultos; infligir castigos o comportarse de forma indigna en cualquier lugar, incluidos actos de amedrentamiento, humillación, odio, aislamiento y tortura; acosar al niño o causarle dolor por cualquier medio; utilizar al niño con fines políticos, retenerlo ilegalmente, obligarlo a mendigar o disfrazarlo, excepto por motivos culturales o religiosos; registrarlo por la fuerza como huérfano o mantenerlo en un hogar de acogida infringiendo la ley; discriminar o descuidar al niño aduciendo como pretexto motivos relacionados con la cultura, las costumbres o los ritos, y hacer participar al niño en matrimonios infantiles, espectáculos de magia o circo y en experimentos médicos. Del mismo modo, en virtud del artículo 66, párrafo 3, se considera abuso sexual contra los niños los siguientes actos: permitir u obligar a un niño ver imágenes obscenas o hacerle participar en pornografía infantil, incluida la posesión de imágenes audiovisuales obscenas; obligarle a participar en actividades sexuales; tocar, besar o manipular partes sensibles de su cuerpo u obligarle a tocar o manipular su propio cuerpo o el de otra persona; participar en actos de explotación sexual infantil; utilizarle con la intención de prestar servicios sexuales y en actividades sexuales o en la prostitución. Por último, el artículo 66, párrafo 4) establece que no se considerará abuso sexual la exhibición o divulgación de material relacionado con el sexo con fines educativos e informativos, realizados de buena fe, en el marco de un tratamiento específico o para salvar al niño de un accidente o un peligro, sin que haya exhibición de material obsceno.

11. La Ley de la Infancia incluye disposiciones relativas a las normas de justicia aplicables a los niños, la justicia juvenil, los derechos de la víctima, la adopción de procedimientos adaptados a los niños durante las fases de investigación y enjuiciamiento, los centros de protección, el derecho a la vida privada y los servicios de rehabilitación (capítulo 4, relativo a la justicia juvenil, artículos 20 a 47). Según esta Ley, en los delitos contra los niños el Estado actúa como parte demandante (art. 76). Además, el Gobierno de Nepal ha promulgado la Ley de Protección de Víctimas de Delitos de 2018, que también prevé diversos servicios, ayudas e indemnizaciones para los niños víctimas y sus familiares. El Código Penal de 2017¹¹ tipifica como delito actos como el matrimonio infantil, el *chhaupadi*¹² y otras prácticas similares de intocabilidad, la violencia sexual, la violación y la tentativa de violación de niños. El Código Civil de 2017 declara nulos *per se* los matrimonios precoz e infantiles. La Ley de Lucha contra la Trata y el Transporte de Personas de 2007 tipifica como delito la trata de niños y establece penas severas, indemnizaciones para las víctimas y la responsabilidad del Estado de garantizar el rescate, la repatriación y la rehabilitación.

12. La Ley de Funcionamiento de los Gobiernos Locales de 2017 es la norma vigente que define los derechos y deberes de los órganos locales. El artículo 11 de esta Ley establece que los gobiernos locales deben implementar programas en materia de salud, educación, saneamiento, así como de atención a la infancia, las mujeres y las personas de edad, incluidas las personas con discapacidad. En el artículo 12 se establece que la unidad más básica de los gobiernos locales, que es la oficina municipal, es responsable de movilizar recursos en beneficio de los niños para poner fin al matrimonio infantil y el trabajo infantil y proteger los derechos de los niños.

13. El 16 de junio de 2020, Nepal se adhirió al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo, 2002). El Gobierno ha iniciado el proceso de integración de las disposiciones del Protocolo de Palermo en el ordenamiento interno. La Ley de Prohibición y Reglamentación del Trabajo Infantil de 2000 tipifica el reclutamiento de niños en grupos armados y fuerzas armadas como una de las peores formas de trabajo infantil y establece multas y sanciones para quienes cometan este delito (art. 19, párr. 2).

14. El Gobierno de Nepal está elaborando una nueva política nacional y un nuevo plan de acción nacional sobre la infancia (2021-2031). El 15º Plan Periódico (para los ejercicios económicos 2019/20 a 2023/24), que formula una planificación a largo plazo hasta 2100, incluye capítulos específicos sobre políticas de acción en materia de educación (capítulo 6.2), salud y nutrición (capítulo 6.3), agua y saneamiento (capítulo 6.4), igualdad de género y empoderamiento de la mujer (capítulo 6.6), niños y adolescentes (capítulo 6.7), personas con discapacidad (capítulo 6.9), seguridad social y protección (capítulo 6.11) y derechos humanos (capítulo 8.6), así como sobre la lucha contra la trata y el transporte de personas (capítulo 8.13). Este Plan Periódico establece diferentes estrategias y políticas y programas de acción para abordar los problemas de la infancia. Nepal ha adoptado una hoja de ruta con indicadores definidos para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2030. Se ha adoptado el Plan Maestro para la Eliminación del Trabajo Infantil (2018-2028) con el fin de poner fin a todas las formas de trabajo infantil de aquí a 2025. Nepal ha aprobado el 5º Plan de Acción sobre Derechos Humanos (para los ejercicios económicos 2020/21 a 2024/25). La Política Nacional de Educación (2019) ha dado prioridad al derecho de los niños a la educación básica, la mejora de la capacidad de aprendizaje, la mejora de las estructuras educativas, el fortalecimiento de las competencias del personal docente y la promoción de la inclusión en las escuelas. Además, se está elaborando un nuevo Plan de Acción Nacional para Luchar contra la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños (para los ejercicios económicos 2021/22 a 2030/31).

15. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño, creado en virtud de la Ley de la Infancia de 2018 (art. 59), es un órgano especializado del Gobierno de Nepal encargado de

¹¹ Se trata de una nueva ley que sustituye al Código Nacional (*Muluki Ain*) de 1920.

¹² El *chhaupadi* es una práctica tradicional nociva que considera a las niñas y las mujeres intocables durante la menstruación, razón por la cual se ven discriminadas. Se les exige estar fuera de sus hogares o permanecer aisladas durante los cuatro a seis días que dura el período menstrual.

proteger, promover y supervisar los derechos e intereses de los niños. Está presidido por el titular del Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad. El organismo cuenta con representación de la sociedad civil, 12 ministerios y organismos federales y 7 gobiernos provinciales. A la cabeza del Consejo Nacional de los Derechos del Niño está el director ejecutivo, que es el jefe administrativo de la institución, nombrado por el Gobierno de Nepal. El director ejecutivo debe poseer las competencias, la experiencia, la formación y los conocimientos especializados necesarios en el ámbito de los derechos del niño. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño tiene el mandato de actuar como órgano consultivo en materia de políticas, investigar los casos de violación de los derechos del niño, gestionar el sistema nacional de protección de la infancia (línea telefónica de asistencia a la infancia 1098 y centro telefónico de atención para casos de niños desaparecidos (línea 104)), organizar actividades de fomento de la capacidad, proporcionar orientación y apoyo técnico a los organismos estatales y no estatales que se ocupan de la infancia, emprender investigaciones y estudios sobre cuestiones relacionadas con los derechos del niño, informar y sensibilizar a la comunidad en general sobre los derechos del niño y organizar la prestación de ayuda humanitaria en casos de desastre. También se encarga de reforzar la colaboración y cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de niños y jóvenes. Ha establecido un subcomité, que está dirigido por un miembro del propio Consejo e integrado por representantes de redes de la sociedad civil, con el cometido de asegurar una colaboración eficaz y eficiente. Ha acreditado oficialmente a 47 representantes de la sociedad civil pertenecientes a diferentes redes y alianzas, así como a expertos de reconocido prestigio, para que formen parte de diversos comités y grupos de expertos. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño lleva a cabo un programa denominado Parlamento Nacional de la Infancia, que consiste en una reunión de consulta de tres días de duración con niños y niñas de todo el país, procedentes de distintas zonas geográficas y distintas castas, y de diferentes ámbitos. El Parlamento Nacional de la Infancia reúne a 275 niños para que debatan sobre las políticas y programas federales que les afectan y sobre nuevas cuestiones que incumben a la infancia. Varios gobiernos locales y provinciales han celebrado consultas anuales con los niños para recabar sus opiniones y tenerlas en cuenta en los procesos de elaboración de políticas y programas.

16. El Ministerio de Asuntos Federales y Administración General ha promovido la gobernanza local que tiene en cuenta las necesidades del niño mediante la aplicación de una directriz nacional específica para la puesta en práctica de ese tipo de gobernanza. Hasta finales del ejercicio económico 2020/21, 12 gobiernos locales y 39 oficinas municipales de 33 gobiernos locales habían sido declaradas entidades locales adaptadas a las necesidades de los niños.

17. La Ley de la Infancia de 2018 prevé la constitución de un comité provincial de los derechos del niño presidido por el Ministro de la provincia competente en la materia (art. 60, párr. 1)). Asimismo, dicha Ley prevé la creación de un comité local de los derechos del niño en cada entidad local, presidido por un miembro directivo del consejo municipal o del municipio designado por el vicepresidente o el teniente de alcalde del consejo municipal o del municipio correspondiente (art. 60, párr. 2). Las funciones y las obligaciones y los derechos de los respectivos comités, así como los procedimientos de las reuniones de estos, serán determinados por las autoridades provinciales y locales (art. 60, párr. 3). A mediados de julio de 2021, 2 gobiernos provinciales habían constituido comités provinciales de derechos del niño, 129 gobiernos locales habían constituido comités locales de derechos del niño y 51 gobiernos locales habían designado funcionarios encargados del bienestar infantil. Los tres niveles de gobierno han asignado partidas presupuestarias a cuestiones relacionadas con la infancia, especialmente con el fin de mejorar los servicios de educación, atención de la salud y protección. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño, en estrecha colaboración con el UNICEF y otros asociados para el desarrollo, ha apoyado los esfuerzos desplegados por el Gobierno en el ámbito de la infancia. Actualmente, está impulsando el establecimiento de un sistema de gestión de la información sobre los derechos del niño y un sistema de gestión de la información sobre protección de la infancia.

18. Varios ministerios han puesto en marcha sistemas de información independientes sobre la situación de los niños y sus derechos. Por ejemplo, el Ministerio del Interior ha

implantado el sistema VERSP-MIS¹³, el Ministerio de Salud y Población ha establecido el sistema integrado de información sobre la gestión de la salud y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha instaurado el sistema de información sobre la gestión de la educación. Estos sistemas proporcionan información desglosada por sexo, casta, zona geográfica y grupo de edad de la población.

19. El Gobierno de Nepal ha destinado recursos presupuestarios cada vez mayores a las cuestiones relacionadas con la infancia. El Ministerio de Salud y Población y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología concentran la mayor proporción del presupuesto a nivel federal, provincial y local. Además, se han destinado fondos específicos a la infancia a través del Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad y el Consejo Nacional de los Derechos del Niño a nivel federal, y del Ministerio de Desarrollo Social y los ministerios competentes a nivel de los gobiernos provinciales. Según datos del Consejo de Bienestar Social, más de 200 agencias internacionales colaboran con más de 1.500 organizaciones no gubernamentales (ONG) nepalesas que trabajan en el ámbito de la infancia.

20. En virtud de lo dispuesto en la Constitución, se han constituido diferentes comisiones constitucionales en calidad de instituciones nacionales de derechos humanos para la protección y promoción de los derechos humanos¹⁴. Cada una de esas comisiones ha designado un comisionado para que se ocupe de las cuestiones relacionadas con los niños. La Comisión Nacional de la Mujer dispone de una línea telefónica de asistencia (1145) para atender casos de violencia de género contra mujeres y niñas; la Comisión Nacional de Derechos Humanos también dispone de una línea telefónica directa (00977-1-5010015) para atender casos relacionados con la violación de los derechos humanos, incluidos los derechos humanos de los niños. Otras instituciones nacionales de derechos humanos también han tenido en cuenta los derechos del niño en sus estructuras organizativas y administrativas. Las instituciones nacionales de derechos humanos cumplen plenamente los Principios de París y tienen el mandato de proteger y promover los derechos humanos. También llevan a cabo actividades de determinación de los hechos e investigaciones, y formulan recomendaciones al Gobierno.

21. El Gobierno de Nepal ha adoptado una política de tolerancia cero frente a la corrupción. Se ha establecido un órgano constitucional especializado para luchar contra la corrupción en el país. La Comisión de Investigación de Casos de Abuso de Autoridad ha realizado investigaciones y ha tramitado más de 25.000 denuncias de casos de corrupción al año, con un porcentaje de resolución del 67 %¹⁵. En 2020, el Gobierno de Nepal examinó la denuncia de corrupción y uso indebido de bienes públicos contra la organización nacional de defensa de los derechos del niño más antigua de Nepal, la Nepal Children's Organization, para lo cual constituyó una comisión de investigación de alto nivel dirigida por el antiguo Presidente del Tribunal de Apelación, con la participación de un experto independiente. La comisión presentó el informe de la investigación en junio de 2021. Sobre la base de este informe, el Gobierno de Nepal ha reestructurado el organigrama de la Nepal Children's Organization, ha abierto nuevas investigaciones sobre el uso indebido de bienes públicos y ha aplicado medidas correctivas para mejorar y reforzar la organización. El Gobierno también adoptó medidas correctivas a raíz de las quejas recibidas con respecto a la actuación del Consejo de Bienestar Social, organismo encargado de facilitar la cooperación para el desarrollo. Asimismo, en 2019, constituyó una comisión de investigación independiente, adoptó las medidas pertinentes, destituyó a los funcionarios implicados y presentó demandas por corrupción contra los presuntos responsables.

¹³ Sistema de información sobre la gestión del registro civil y la protección social.

¹⁴ La Constitución de Nepal establece las siguientes instituciones nacionales de derechos humanos como órganos constitucionales: la Comisión Nacional de Derechos Humanos (art. 25), la Comisión Nacional de la Mujer (art. 252), la Comisión Nacional de los *Dalits* (art. 255), la Comisión Nacional de Inclusión (art. 258), la Comisión de las NACIONALIDADES INDÍGENAS (art. 261), la Comisión de los *Madhesis* (art. 262), la Comisión de los *Tharus* (art. 263) y la Comisión de los Musulmanes (art. 264).

¹⁵ Informe anual de ejecución de la Comisión de Investigación de Casos de Abuso de Autoridad, 2076-2077 del calendario Bikram Sambat (correspondiente a 2019-2020).

22. Las academias de formación profesional que dependen del Gobierno de Nepal han incluido en sus programas ordinarios de formación y educación un componente relativo a los derechos y la protección del niño. La Academia de Policía de Nepal, la Escuela del Estado Mayor del Ejército de Nepal y el Centro de Capacitación de la Fuerza de Policía Armada de Nepal han incorporado los principios de los derechos humanos, entre ellos los derechos humanos de los niños, en sus respectivos planes de estudios. La Escuela de Personal Administrativo de Nepal y el Programa de Formación del Profesorado han incluido en sus planes de estudios cuestiones como la justicia juvenil, las actitudes de no violencia y los comportamientos respetuosos con los niños, así como los textos de diversas leyes y políticas relacionadas con la infancia. Además, recientemente se han incluido cursos sobre los derechos y la protección del niño en los planes de estudios de educación y formación medicosanitaria.

23. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad ha publicado el texto de la Convención sobre los Derechos del Niño y las observaciones finales del Comité de Derechos del Niño en nepalés y en inglés, y el Consejo Nacional de los Derechos del Niño ha publicado versiones adaptadas a los niños de los textos de la Convención, los Protocolos Facultativos y las recomendaciones del EPU, así como de las observaciones finales sobre el informe periódico relativo a la aplicación de la Convención. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, ha difundido públicamente información sobre política jurídica relacionada con los derechos y la protección del niño, incluidas las disposiciones de la Convención. Además, ha producido materiales de audio y vídeo, así como diversos materiales de información, educación y comunicación adaptados a los niños y los ha difundido en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y los asociados para el desarrollo. Por otra parte, el texto de la Convención se ha incluido en los principales documentos relacionados con la infancia, como la publicación anual del Consejo titulada *State of Children in Nepal*, y dos documentos publicados en 2019: uno relativo a la situación de los derechos del niño y los ODS, y otro que consiste en una recopilación de leyes nacionales e internacionales relacionadas con la infancia.

24. El informe periódico más reciente (CRC/C/NPL/CO/3-5) presentado al Comité de Derechos del Niño fue publicado por el Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad en 2019. El informe también se tradujo al nepalés y se difundió entre las partes interesadas.

25. La Oficina del Primer Ministro y del Consejo de Ministros publica permanentemente y difunde de forma amplia las recomendaciones del EPU y las disposiciones del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, y lleva a cabo un seguimiento periódico del estado de su aplicación.

26. La comisión parlamentaria competente ha organizado varios coloquios y adoptado diversas decisiones que deben aplicarse para asegurar que se protejan y promuevan los derechos del niño, que los niños reciban atención y protección oportunas y adecuadas, que se amplíen los mecanismos de protección de la infancia y que se inviertan recursos suficientes en el ámbito de los derechos del niño.

B. Definición de niño (art. 1)

27. En las observaciones finales sobre el informe anterior se recomienda modificar la definición de niño de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y velar por que todos los niños menores de 18 años se beneficien de la plena protección prevista en la Convención.

28. La definición de niño que figura en la legislación de Nepal se ajusta plenamente a la Convención. En la Ley de la Infancia se define al niño como toda persona menor de 18 años (art. 2, apdo. j)). Todo niño tiene derecho a la plena protección y a los servicios estatales establecidos por la ley. Existen varios textos legislativos en los que se establecen diferentes categorías de protección infantil con fines específicos de observancia jurídica y normativa. La Ley de Prohibición y Regulación del Trabajo Infantil de 2000 prohíbe emplear a menores de 14 años en cualquier forma de trabajo y a menores de 18 años en formas peligrosas de trabajo infantil. De conformidad con esta Ley, los niños de entre 15 y 18 años pueden ser

empleados en trabajos ligeros y no peligrosos siempre y cuando sigan recibiendo educación, tengan acceso a servicios de protección de la salud y tanto ellos como sus padres hayan dado su consentimiento informado. El Código Civil Nacional de 2017 define el matrimonio infantil como el contraido por una persona menor de 20 años, sin distinción por género, y lo considera un acto nulo. La Ley de la Infancia de 2018, en su artículo 36, establece una clasificación de la responsabilidad legal de los niños por la comisión de actos contrarios a la ley. Esta Ley, en su artículo 36, y el Código Penal Nacional de 2017, en su artículo 45, disponen que los niños menores de 10 años no pueden ser objeto de ningún tipo de castigo; los niños de entre 10 y 14 años que hayan cometido un acto punible con multa pueden ser puestos en libertad tras recibir orientación y, si han cometido un acto punible con una pena de privación de libertad, pueden ser enviados a un centro correccional de menores durante un período máximo de un año; los niños de entre 14 y 16 años condenados por un delito pueden ser castigados con una pena equivalente a la mitad de las pena prevista para los adultos; y los niños de entre 16 y 18 años que cometan un delito punible serán castigados con una pena equivalente a dos tercios de la pena prevista para los adultos (art. 36)¹⁶. El Código Penal Nacional de 2017 también establece que, a menos que sean acusados de un delito grave o atroz o sea reincidente, a los niños se les debe imponer una pena alternativa a la de prisión (art. 45, párr. 5). La Ley de Educación Gratuita y Obligatoria de 2018 establece que el niño tiene derecho a la educación gratuita y obligatoria hasta los 13 años y derecho a la educación gratuita hasta el nivel de enseñanza secundaria. La Estrategia de Atención y Desarrollo en la Primera Infancia (para los ejercicios económicos 2020/21 a 2029/30) establece que los niños de entre 3 y 8 años deben tener acceso a los servicios de atención a la primera infancia.

C. Principios generales (arts. 2, 3, 6 y 12)

No discriminación (art. 2)

29. En las observaciones finales (CRC/C/NPL/CO/3-5) del informe anterior, el Comité recomendó garantizar que las niñas gozen de los mismos derechos que los niños en todos los aspectos de la vida; eliminar todas las prácticas discriminatorias; realizar actividades de sensibilización, y adoptar medidas para combatir la estigmatización y la discriminación de los niños *dalits*.

30. La Constitución de Nepal, en su artículo 18, garantiza el derecho a la igualdad como derecho fundamental. Este artículo incluye una disposición de acción afirmativa que permite al Estado adoptar medidas especiales para poner fin a la exclusión, la marginación y la estigmatización de los grupos social y culturalmente excluidos, como las mujeres, los niños, los *dalits*, los indígenas, los musulmanes y las minorías sexuales y de género. Asimismo, en su artículo 24, la Constitución garantiza el derecho contra la discriminación y la intocabilidad, así como la indemnización de las víctimas conforme a la ley. En el artículo 31 se establece la gratuidad de la enseñanza superior para las personas con discapacidad y económicamente necesitadas, de conformidad con la ley (art. 31, párr. 3), así como la enseñanza en lengua de signos y braille para las personas ciegas y con discapacidad (art. 31, párr. 4). La Constitución establece derechos especiales para las mujeres (art. 38), los niños (art. 39), los *dalits* (art. 40) así como el derecho a la justicia social (art. 42). Los principios de igualdad, acciones afirmativas y discriminaciones positivas han sido reconocidos como políticas de Estado (art. 51).

¹⁶ El artículo 36 de la Ley de la infancia de 2018, titulado “Disposiciones relativas a las penas” dispone lo siguiente: 1) Si el niño tiene menos de 10 años de edad en el momento de la comisión del delito, no se incoará ninguna causa contra él ni se le impondrán penas de ningún tipo. 2) Si un niño de 10 años o más pero menos de 14 comete una infracción sancionable con una multa, será puesto en libertad tras recibir orientación, y si comete una infracción sancionable con una pena de prisión, será castigado con una pena de prisión de hasta seis meses o será enviado a un centro correccional de menores por un período no superior a un año, sin ser castigado con pena de prisión. 3) Si un niño de 14 años o más pero menos de 16 comete un delito, será castigado con una pena equivalente a la mitad de la pena aplicable a una persona que haya alcanzado la mayoría de edad con arreglo a la legislación vigente. 4) Si un niño de 16 años o más pero menor de 18 comete un delito, será castigado con una pena equivalente a dos tercios de la pena aplicable a una persona mayor de edad con arreglo a la legislación vigente.

31. La Ley de la Infancia de 2018 establece, en su artículo 5, el derecho del niño a no ser objeto de discriminación, y dispone lo siguiente: 1) No se discriminará a ningún niño por motivos de religión, raza, casta, tribu, sexo, origen, lengua, cultura, ideología, condición física o mental, discapacidad física, estado civil, situación familiar, empleo, estado de salud, condición económica o social suya o de su familia o tutor, zona geográfica o por cualquier otro motivo similar. 2) Ninguna persona discriminará entre hijo e hija, hijo e hijo o hija e hija o hijos e hijas de un exesposo o una exesposa o de un esposo o una esposa actual en lo relativo a la manutención, la educación o la atención sanitaria de los hijos e hijas. 3) No podrá hacerse discriminación entre los hijos e hijas biológicos y los hijos e hijas adoptivos. 4) No podrá hacerse discriminación en materia de manutención, educación y atención de la salud entre los hijos e hijas nacidos de un hombre y una mujer antes y después de su matrimonio. En el artículo 12, la Ley establece derechos especiales para los niños y niñas con discapacidad.

32. La Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2017 contiene varias disposiciones que reconocen el derecho a no sufrir discriminación y el derecho a la igualdad de trato y a la igualdad de oportunidades para los niños con discapacidad. El artículo 20 de la Ley establece derechos adicionales para estos niños¹⁷.

33. En 2011, el Gobierno de Nepal promulgó la Ley contra la Discriminación Basada en la Casta y la Intocabilidad (Tipificación y Sanción). Esta Ley prohíbe todo acto de discriminación e intocabilidad tanto en la esfera pública como en la privada. Los actos de intocabilidad y discriminación se consideran delitos punibles. El Código Penal Nacional de 2017, en sus artículos 160, 161 y 167, tipifica como delito la discriminación deliberada y establece sanciones para las personas que cometan actos de discriminación deliberada por motivos de género, casta, comunidad o condición física de las personas. De manera similar, el Código Penal Nacional de 2017, en el artículo 188, párrafo 7, prohíbe la identificación del sexo del feto con la intención de provocar un aborto, realizar o hacer que se realice cualquier acto por el que se identifique el sexo del feto, y abortar o provocar un aborto tras dicha identificación. El artículo 188, párrafo 8 establece una pena de entre tres y seis meses de prisión en caso de identificación del sexo del feto y un año adicional en caso de aborto selectivo en función del sexo. El Gobierno de Nepal ha puesto en marcha varios programas de becas y protección social para ayudar a los niños con discapacidad a acceder a la educación y poder llevar una vida digna. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad está elaborando un plan de acción nacional para poner fin a las prácticas tradicionales nocivas.

34. El Ministerio de Asuntos Federales y Administración General ha elaborado y distribuido una política modelo sobre inclusión social para que sea adoptada por las autoridades locales. La política modelo sienta las bases para la adopción de medidas de inclusión social a nivel local. Del mismo modo, se han establecido directrices de auditoría sobre género e inclusión social, un marco general para la inclusión social y procedimientos modelo para una gobernanza local adaptada a las necesidades de las personas con discapacidad.

35. En 2021, Nepal adoptó la Política Nacional de Igualdad de Género, cuyo objetivo es establecer la igualdad entre hombres, mujeres y personas pertenecientes a minorías sexuales

¹⁷ El artículo 20 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2017, titulado “Derechos de los niños con discapacidad”, establece lo siguiente: 1) Los niños con discapacidad tendrán derecho a que se garantice su dignidad y honor y se promueva su autonomía, a participar activamente en la sociedad y a ganarse la vida de manera digna. 2) Los niños con discapacidad tendrán derecho a recibir educación, formación, atención de la salud, cuidados, servicios de rehabilitación, preparación para el empleo y oportunidades de espacamiento, con el fin de integrarse en la sociedad y lograr su desarrollo personal. 3) Los niños con discapacidad tendrán derecho, en igualdad de condiciones con los demás niños, a expresar su opinión sobre todos los asuntos que les afecten, y sus opiniones se tendrán debidamente en cuenta en función de su edad y madurez. 4) Salvo en los casos en que lo ordene un tribunal en interés superior del niño con discapacidad, este no podrá ser separado de su hogar ni de su familia por motivos de discapacidad. 5) El Gobierno de Nepal adoptará las disposiciones adecuadas en materia de planes de estudios, libros de texto y cuestiones relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje a fin de atender las necesidades educativas de los niños con discapacidad intelectual, discapacidad mental, autismo, parálisis cerebral o discapacidad auditiva o visual. 6) Los niños con discapacidad tendrán derecho a la protección especial establecida.

y de género. La política tiene por objeto el establecimiento de disposiciones institucionales, la elaboración de programas y la realización de inversiones que contribuyan a poner fin a la violencia y la discriminación contra las mujeres, las niñas y las personas pertenecientes a minorías sexuales y de género mediante la puesta en marcha de diez estrategias específicas.

36. El Reglamento sobre la Enseñanza Obligatoria y Gratuita de 2020 establece que los centros escolares deben velar por que los niños con discapacidad no sean excluidos del sistema educativo ordinario por falta de estructuras e instalaciones adaptadas a sus necesidades; el Estado debe adoptar las medidas adecuadas en materia de inversión para garantizar que se disponga de las instalaciones necesarias para que los niños con discapacidad puedan asistir a centros escolares ordinarios junto con los demás niños¹⁸. Se han adoptado varias medidas programáticas para combatir la estigmatización y la exclusión de los niños de comunidades marginadas social y culturalmente. Se ha impuesto la obligatoriedad de contar con estructuras adaptadas a los niños con discapacidad en las escuelas, se ha adoptado una política de educación inclusiva y se ha puesto en marcha un programa de distribución gratuita de compresas higiénicas para las niñas en las escuelas. En 2017 se estableció un procedimiento relativo al agua, el saneamiento y un entorno limpio en las escuelas, en el que se determina que la disponibilidad de agua, instalaciones sanitarias y compresas higiénicas en las escuelas es uno de los indicadores clave para definir una escuela limpia y adecuada para las niñas.

37. Los gobiernos provinciales y locales han puesto en marcha varias campañas para promover la matriculación escolar de las niñas, combatir la discriminación contra ellas y hacer frente al estigma y la discriminación relacionados con la menstruación. Se organizan campañas anuales para promover la dignidad de la menstruación. Además, se ha establecido un programa de becas para alentar a las niñas, los *dalits* y los niños con discapacidad a matricularse y continuar sus estudios. Los gobiernos provinciales han puesto en marcha varias campañas específicas para ofrecer el máximo de oportunidades a las niñas y combatir los matrimonios infantiles. El gobierno de la provincia 2 ha emprendido una campaña bajo el lema *Beti Bachao Beti Padhao* (“Salvad a las niñas, educad a las niñas”), que prevé la distribución de bicicletas y el ofrecimiento de becas y apoyo educativo a las niñas. En la provincia de Karnalai, el programa *Bank Khata Chhoriko: Surakshya Jivan Bhariko* (“Cuenta bancaria para la protección de las niñas durante toda su vida”) proporciona un depósito en efectivo del Gobierno para las niñas desde su nacimiento hasta los 20 años. En la provincia de Sudurpaschim, se ha puesto en marcha el programa *Sanai Chhu Ma Badhna Deu, Bal Bibah Hoina Padhna Deu* (“Soy joven, déjame crecer, no al matrimonio infantil, déjame ir a la escuela”) con el fin de ofrecer oportunidades y protección específicas a las niñas.

38. Los planes de estudios y los libros de texto de la enseñanza escolar dan cabida a la diversidad cultural, los estilos de vida de diferentes grupos étnicos y comunidades, las fiestas de diversas comunidades étnicas y los personajes ficticios y reales que representan la diversidad étnica de Nepal. El Gobierno ha publicado 26 series de libros de texto en distintas lenguas maternas para los alumnos de los grados 1º a 7º, que se utilizan en la enseñanza básica¹⁹. La educación escolar está regulada por los gobiernos locales, que pueden dedicar hasta un 20 % del plan de estudios a la enseñanza de la cultura y la etnia locales. Nepal ha alcanzado el objetivo de la paridad de género en la educación primaria, y las niñas representan

¹⁸ Reglamento de la Ley sobre la Enseñanza Obligatoria y Gratuita, 2020, normas 3 a 6.

¹⁹ Los libros de texto están disponibles en los siguientes idiomas: maithili (grados 1 a 7), bhojpuri (grados 1 a 6), awadhi (grados 1 a 5), limbu (grados 1 a 6), bantawa rai (grados 1 a 5), chamling rai (grados 1 a 5), sherpa (grados 1 a 5), gurung (grados 1 a 5), tamang (grados 1 a 5), magar (grados 1 a 5), bhasa/newari de Nepal (grados 1 a 5), tharu (grados 1 a 5), sunuwar (grados 1 a 5), rajbansi (grados 1 a 5), yakkha (grados 1 a 5), mugali (grados 1 a 5), tharu madhya chhetra (grados 1 a 5), tamang sambhotra (grados 1 a 5), dhimal (grados 1 a 5), maga-athara magarat (grados 1 a 6), bajjika (grados 1 a 5), kulung (grados 1 a 5), chepang (grados 1 a 5), khaling rai (grados 1 a 5), majhi (grados 1 a 3), rana tharu (grados 1 a 3). Fuente: Centro de Elaboración de Planes de Estudios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2077 del calendario Bikram Sambat (correspondiente a 2019-2020).

ahora una mayor proporción del total de alumnos matriculados en la educación primaria, básica y secundaria²⁰.

39. Se han establecido instituciones nacionales de derechos humanos, como la Comisión Nacional de Inclusión, la Comisión Nacional de la Mujer, la Comisión Nacional de los *Dalits*, la Comisión de los *Madhesis*, la Comisión de los Musulmanes y la Comisión de las Nacionalidades Indígenas, con carácter de órganos constitucionales. Estas comisiones tienen el mandato de poner en práctica actividades relacionadas con la promoción y la protección y de velar por que los organismos estatales rindan cuentas de la aplicación de prácticas afirmativas y no discriminatorias. La Academia Nacional para la Promoción de la Población Indígena, el Comité para la Promoción y Desarrollo de las Comunidades Atrasadas, el Comité de Desarrollo para la Promoción de las Comunidades Excluidas, Marginadas y *Dalits* y el Comité para la Promoción y Desarrollo de la Comunidad *Badi* llevan a cabo programas de promoción y desarrollo de las comunidades excluidas, marginadas y discriminadas en Nepal.

Interés superior del niño (art. 3)

40. El Comité recomendó a Nepal incluir el interés superior del niño como criterio para la adopción de decisiones en toda la legislación pertinente y velar por que este se aplique en todas las actuaciones y decisiones administrativas y judiciales.

41. La Constitución reconoce el interés superior del niño como política de Estado (art. 51, apdo. j)). La Ley de la Infancia de 2018 define el interés superior del niño como principio fundamental para la toma de decisiones en el proceso de gestión de casos (art. 16). Esta Ley reconoce los principios de necesidad e idoneidad cuando se adoptan medidas relativas a la separación del niño de su familia y los cuidados alternativos. La Ley reconoce explícitamente la necesidad de realizar consultas adaptadas para recabar las opiniones de los niños y tenerlas debidamente en cuenta al adoptar decisiones sobre ellos y sobre la gestión de su protección. La Ley establece que los funcionarios locales encargados del bienestar infantil son la autoridad clave para llevar a cabo la gestión de los casos. El funcionario encargado del bienestar infantil y el tribunal de menores deben obtener el informe de la evaluación social y el documento de evaluación del caso en cuestión elaborado por el trabajador social o psicólogo infantil designado como base para orientar la decisión sobre el interés superior del niño. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño ha elaborado un manual de formación para instruir y capacitar a los funcionarios encargados del bienestar infantil, los trabajadores sociales locales y los miembros de los comités locales de los derechos del niño. Del mismo modo, el Consejo de Enseñanza Técnica y Formación Profesional ha diseñado un curso de capacitación para trabajadores sociales locales y proveedores de servicios psicosociales destinados a los niños. En todos los tribunales se ha designado a un agente de libertad vigilada como responsable de facilitar los procedimientos judiciales, el proceso de derivación y el cuidado y la protección de los niños en conflicto con la ley. El Tribunal Supremo de Nepal ha iniciado el trámite para la adopción de un procedimiento de derivación que garantice que los niños en conflicto con la ley sean tratados de acuerdo con las normas de la Convención.

42. El Tribunal Supremo de Nepal ha tomado varias decisiones históricas para garantizar la protección y el interés superior del niño. Por ejemplo, en el caso *Pushpa Basnet c. el Gobierno de Nepal y el Consejo Nacional de los Derechos del Niño*, el Tribunal Supremo determinó que un niño no debe ser internado en una institución por el único motivo de la pobreza de sus padres; la intervención del Estado para reducir la institucionalización de los niños —y los casos de cuidado deficiente de los niños en entornos institucionales— se reconocerá como una medida que redunda en el interés superior del niño y no como caso de *habeas corpus*. En otro asunto, *Rita Singh Vaidya c. el Gobierno de Nepal y la Nepal Children's Organization*, el Tribunal Supremo decidió que las instituciones deben ser responsables de garantizar el interés superior del niño. Ello no se refiere únicamente al comportamiento de los funcionarios, sino también a la mejor utilización de los bienes institucionales para invertirlos en beneficio de los niños. El Tribunal Supremo ha ordenado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos que presente un informe detallado sobre la

²⁰ *FLASH II Report 2076* (correspondiente a 2019-2020). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del Gobierno de Nepal, Centro para la Educación y el Desarrollo de los Recursos Humanos. Sanothimi, Bhaktapur 2020.

mejor manera de utilizar las instalaciones y propiedades de Nepal Children's Organization, la organización de ayuda a la infancia más antigua, en aras del interés superior del niño.

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo (art. 6)

43. La Constitución de Nepal establece la abolición de la pena de muerte de conformidad con el derecho fundamental a la vida digna. Se trata de un compromiso constitucional esencial desde 1990.

44. El Gobierno de Nepal ha promulgado políticas y programas sobre salud básica, vacunación, partos seguros y prevención de lesiones y muertes para proteger el derecho a la vida y la supervivencia. A través del Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad, el Gobierno ha puesto en marcha un servicio de salvamento y traslado en helicóptero para mujeres embarazadas que se encuentran en lugares remotos y necesitan asistencia de urgencia para dar a luz en condiciones seguras. Durante el período que abarca el informe, más de 300 mujeres se beneficiaron de este servicio, que permitió salvar la vida 300 mujeres y sus hijos recién nacidos.

45. El Gobierno ofrece incentivos para fomentar las prácticas institucionales sobre la maternidad. A través del Ministerio de Salud y Población, el Gobierno proporciona servicios de atención materna, suplementos de hierro gratuitos, chequeos gratuitos y un subsidio de 1.000 rupias para alimentación a las madres que dan a luz en hospitales o centros de salud.

46. Debido a la creciente preocupación por los casos de suicidio en el país y el mayor riesgo de suicidios en el contexto de la crisis provocada por la COVID-19, el Gobierno ha establecido una línea telefónica de ayuda para la prevención del suicidio (línea directa número 1166) gestionada por el Ministerio de Salud y Población. El Gobierno considera la prevención del suicidio como una acción primordial en el ámbito de la protección de la infancia y, a tal efecto, cuenta con el apoyo de los servicios de enfermería escolar y de los proveedores locales de servicios psicosociales infantiles. La Comisión Nacional de Planificación está elaborando un plan nacional de acción contra el suicidio.

Respeto por las opiniones del niño (art. 12)

47. El Comité recomendó promover y facilitar el respeto de las opiniones de los niños en todas las esferas de la sociedad, velar por que se tengan en cuenta las opiniones de los niños en los litigios sobre guarda y otros procedimientos judiciales que les afecten y proporcionar material educativo a los profesionales y los responsables de la adopción de decisiones sobre cómo tener en cuenta las opiniones de los niños en sus respectivos servicios.

48. La Constitución, en su artículo 39, párrafo 3 reconoce el derecho al desarrollo en la primera infancia y a la participación del niño como derechos fundamentales. La Ley de la Infancia de 2018 menciona explícitamente el derecho del niño a participar (art. 8), el derecho a la libertad de expresión y a buscar y recibir información sobre sus derechos, intereses y preocupaciones (art. 9) y el derecho a fundar organizaciones y reunirse pacíficamente (art. 10). El Gobierno de Nepal ha adoptado las Directrices de Gobernanza Local Adaptada a los Niños (2021), que reconocen la necesidad de consultar a los niños en la planificación del desarrollo a nivel local.

49. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño ha instituido el Parlamento Nacional de la Infancia como mecanismo para tener en cuenta la opinión de los niños en el proceso de elaboración de políticas a nivel federal. El Consejo gestiona un portal sobre los derechos del niño que proporciona información tanto a niños como a adultos. A nivel local se han adoptado directrices para contar con la participación de los niños, y los gobiernos provinciales están estudiando la posibilidad de hacer lo propio. En el proyecto de reglamento sobre la Ley de la Infancia se han definido tanto el proceso como los indicadores que garantizan el respeto de la opinión de los niños en los procedimientos administrativos y de gestión de casos. El Procedimiento de Justicia Juvenil de 2019 establece varios criterios y medidas que deben tenerse en cuenta para escuchar a los niños y garantizar que sus opiniones sean tomadas en consideración en los procedimientos judiciales.

50. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño ha elaborado módulos de formación para instruir a los funcionarios locales y a los trabajadores de primera línea sobre el

funcionamiento de los clubes infantiles y la necesidad de consultar a los niños en los procesos de planificación y de fomentar la cultura de la escucha.

51. En Nepal hay 23.606 organizaciones dirigidas por niños, a las que pertenecen más de 500.000 niños. En los clubes y redes de clubes infantiles se fomenta y promueve la inclusión sin discriminación por motivo de género, discapacidad o pertenencia a una casta determinada. La mayoría de los gobiernos municipales han asignado fondos a estos clubes. Los clubes infantiles desempeñan una importante función en la promoción y protección de los derechos del niño, sobre todo en el ámbito local.

52. Los niños están representados en varios mecanismos a nivel local, como los comités de gestión escolar y los grupos de usuarios de servicios de agua y saneamiento, con el objetivo de que sus opiniones sean escuchadas y tenidas en cuenta.

D. Derechos y libertades civiles (arts. 7, 8 y 13 a 17)

53. El Comité recomendó que se reforzara el sistema de registro de los nacimientos de los niños y que se adoptaran las disposiciones legales necesarias para garantizar que los niños puedan ejercer su derecho a la ciudadanía sin discriminación.

54. La Constitución actúa como escudo frente a cualquier vulneración de los derechos civiles y políticos. La mayoría de los derechos que se consagran en la Convención han sido reconocidos como derechos fundamentales del niño en la legislación nacional. La Constitución consagra el derecho de todos a vivir con dignidad y libertad (art. 16.1); la libertad de opinión, expresión, asociación y reunión pacífica (art. 17); la igualdad ante la ley (art. 18); el derecho a la justicia (art. 20); la libertad de religión (art. 26); el derecho a la información (art. 27) y el derecho a la vida privada (art. 28). La adopción de leyes temáticas específicas, como la Ley de la Infancia de 2018, permite hacer efectivos los derechos fundamentales.

Inscripción de los nacimientos, nombre e identidad (art. 7)

55. La Constitución garantiza a todos los niños el derecho a un nombre y a la inscripción de su nacimiento e identidad como derechos fundamentales (art. 39, párr. 1). En 2020, el Gobierno de Nepal promulgó la Ley de Identidad Nacional y Registro Civil, que contiene disposiciones detalladas sobre la inscripción en el registro civil de datos relativos a hechos vitales como el nacimiento, la defunción, el matrimonio, la separación y la migración²¹. La Ley y su Reglamento de aplicación disponen que la inscripción de los nacimientos se realizará en una oficina local para evitar la duplicación de registro. En el caso de los hijos de mujeres encarceladas, estos podrán ser inscritos en el registro de nacimientos previa certificación del jefe de la oficina del centro penitenciario correspondiente; en el caso de las familias nepalesas residentes en el extranjero, los hijos podrán ser inscritos en el registro de nacimientos a través de la misión diplomática de Nepal; y en el caso de los hijos de extranjeros residentes en Nepal, también podrá obtenerse el certificado de nacimiento previa recomendación de la oficina diplomática en Nepal del país en cuestión o presentando prueba de su nacionalidad. En el informe elaborado por la Comisión Nacional de Planificación sobre los avances logrados en relación con el cumplimiento del ODS 16 plus, se señala que en 2019 la cobertura de la inscripción de los nacimientos alcanzó el 77,2 %²².

56. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño, en coordinación con el Departamento de Identidad Nacional y Registro Civil, ha facilitado la inscripción de nacimientos de niños en casos en los que había problemas legales y de documentación. En el ejercicio económico 2020/21, el Consejo facilitó la inscripción del nacimiento de 415 niños y, entre julio y septiembre de 2021, intermedió para que 8 niños obtuvieran un certificado de nacimiento.

²¹ En 1977, con anterioridad a la promulgación de esta ley, el Gobierno de Nepal había promulgado la Ley sobre la Inscripción de Nacimientos, Defunciones y otros Actos en el Registro Civil.

²² *Nepal's Roadmap for Peaceful, Just and Inclusive Societies - A SDG 16 plus Report*, Gobierno de Nepal, Comisión Nacional de Planificación, 2021.

Preservación de la identidad (art. 8)

57. La Constitución garantiza a todo ciudadano nepalés el derecho a obtener la ciudadanía y dispone que ningún ciudadano será privado del derecho a obtenerla (art. 10). Prevé tres tipos diferentes de ciudadanía: i) la ciudadanía por filiación; ii) la ciudadanía por naturalización, y iii) la ciudadanía honorífica. Establece que toda persona que haya obtenido la ciudadanía por filiación antes de la entrada en vigor de la presente Constitución, toda persona cuyo padre o madre fuera ciudadano de Nepal en el momento de su nacimiento, todo hijo de un ciudadano que hubiera obtenido la ciudadanía de Nepal por nacimiento antes de la entrada en vigor de la presente Constitución adquirirá, al alcanzar la mayoría de edad, la ciudadanía de Nepal por filiación en el caso de que tanto el padre como la madre sean ciudadanos nepaleses (art. 11, párrs. 2 y 3). Del mismo modo, todo niño que se encuentre en el territorio de Nepal y cuyo padre y madre estén en paradero desconocido será, hasta que se localice a alguno de los progenitores del niño, ciudadano nepalés por filiación (art. 11, párr. 4). Todo niño nacido de una mujer nepalesa que resida en Nepal y de padre desconocido puede obtener la ciudadanía por filiación; sin embargo, si el padre se identifica como extranjero, podría concederse la ciudadanía por naturalización. Se decidió elaborar una ley específica para facilitar la obtención de la ciudadanía a los nepaleses. A ese respecto, cabe señalar que en 2006 se promulgó la Ley de Ciudadanía que garantiza que las personas que reúnan los requisitos pertinentes puedan obtener la ciudadanía en las oficinas administrativas de los distritos. En los casos de distritos con aldeas remotas, las oficinas administrativas han establecido un servicio de cercanía que facilita a los habitantes de zonas rurales y remotas el acceso a los certificados de ciudadanía.

58. Asimismo, el Consejo Nacional de los Derechos del Niño facilita la obtención de la ciudadanía a niños que viven en instituciones, niños no acompañados rescatados de la calle, y niños sin filiación conocida. Además, el Ministerio del Interior y los gobernantes y funcionarios locales también ayudan a obtener la nacionalidad a las personas que reúnen los requisitos y se encuentran en una situación difícil.

Libertad de expresión y derecho a buscar, recibir y difundir informaciones (art. 13)

59. La Constitución de Nepal garantiza la libertad de expresión (art. 17, párr. 2 a)), el derecho a la comunicación (art. 19) y el derecho a la información (art. 27). También reconoce que la víctima de un delito tendrá derecho a obtener información sobre la investigación y los procedimientos relativos a la causa que le afecte (art. 21, párr. 1). La Ley de la Infancia de 2018 establece que los niños tienen derecho a buscar y recibir información sobre los asuntos que les conciernen (art. 9).

60. Según datos del Consejo de Prensa, en el país hay un total de 7.874 publicaciones informativas: 744 diarios, 2.839 medios de comunicación en línea, 221 cadenas de televisión y 1.143 emisoras de radio²³. La editorial Gorkhapatra Sansthan, financiada por el Gobierno, publica mensualmente la revista infantil “Muna”, muy popular entre los niños. Esta revista incluye material informativo y educativo para niños, así como un espacio para que estos expresen su creatividad. Los diarios, los canales de televisión y las emisoras de radio de ámbito nacional también han incorporado una sección específica para niños en su programación habitual.

61. Con el fin de fomentar aún más la libertad de expresión de los niños y su derecho a buscar información, el Gobierno de Nepal ha tomado la iniciativa de crear la Academia Nacional de la Infancia como organismo encargado de promover la expresión creativa de los niños y potenciar la participación de estos en actividades innovadoras.

62. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño administra un portal sobre los derechos del niño en el que se difunde información dirigida tanto a niños como a adultos sobre las políticas, programas, leyes e iniciativas gubernamentales. El Gobierno ha fomentado la publicación de información en un lenguaje adaptado a los niños.

²³ 46º Informe Anual del Consejo de Prensa de Nepal, 2077-2078 (del calendario Bikram Sambat). Consejo de Prensa de Nepal, 2021.

63. En el contexto de la pandemia de COVID-19, el Consejo Nacional de los Derechos del Niño elaboró materiales audiovisuales adaptados a los niños para informar, tanto a ellos como a sus padres o cuidadores, sobre las medidas preventivas y los servicios sanitarios disponibles, así como para orientar a los padres sobre cómo interactuar con los niños durante el confinamiento. Estos materiales audiovisuales han sido visualizados por más de 200.000 personas en las redes sociales. Todos los años, el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones elabora y difunde materiales informativos sobre los derechos del niño, y los ministerios sectoriales de sanidad y educación elaboran diversos materiales informativos que distribuyen a un público más amplio.

64. Nepal cuenta con la Ley de Derecho a la Información de 2007, que dispone que las instituciones públicas, los organismos oficiales y las instituciones no gubernamentales que reciban financiación del Gobierno deben hacer pública la información relativa a los servicios que prestan con una periodicidad trimestral (art. 5, párr. 4). La Ley también obliga a los titulares de cargos públicos a proporcionar información a quienes la soliciten, salvo en los casos previstos por la ley (art. 3, párr. 4), así como a designar funcionarios encargados de la información en los organismos públicos (art. 6). En caso de denegación de información al solicitante, el responsable podrá ser sancionado con multas y otras medidas punitivas. El Gobierno de Nepal ha creado la Comisión Nacional de Información para garantizar el ejercicio y la aplicación del derecho a la información sin obstáculos indebidos. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño publica regularmente información actualizada sobre sus actividades diarias a través de su página oficial en Facebook y su sitio web. También publica un boletín mensual en nepalés y en inglés que se difunde ampliamente entre la población.

65. El Gobierno central y los gobiernos provinciales y locales organizaron diversos actos dirigidos a los niños con el objetivo de darles la oportunidad de expresarse a través de la poesía, el dibujo, la narración de cuentos, etc. En 2021, con motivo del Día Nacional de la Infancia, se celebró un concurso nacional de vídeos cortos en el que participaron más de 100 niños que presentaron 47 vídeos realizados en grupo o individualmente.

Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 14)

66. La Constitución de Nepal garantiza la libertad de pensamiento (art. 17, párr. 2 a) y la libertad de religión y conciencia (art. 26). La Ley de la Infancia de 2018 reconoce el derecho de los niños a participar en actividades culturales de acuerdo con su religión, cultura, costumbres, tradición y conciencia, siempre que no afecten negativamente a sus intereses. (art. 14, 4)).

67. Además, la Constitución prohíbe la expresión de opiniones tendenciosas, la crítica deliberada y el discurso de odio contra castas, comunidades o religiones, y autoriza al Estado a tomar medidas para impedir la distribución de mensajes que provoquen la fragmentación de la sociedad y aviven el conflicto entre distintos grupos étnicos y culturas. El artículo 158 del Código Penal Nacional de 2017 tipifica como delito el proselitismo por la fuerza y lo castiga con una pena de cinco años de prisión y una multa de 50.000 rupias.

68. Los planes de estudios de las escuelas han sido diseñados para reflejar el pluralismo cultural, religioso y de pensamiento, favorecer la libertad de conocimiento entre los niños, contrarrestar los prejuicios y fomentar la coexistencia armoniosa y respetuosa entre las diversas culturas, etnias y religiones. Las organizaciones dirigidas por niños (clubes infantiles) practican un liderazgo inclusivo y cuentan con representación de diversas religiones y culturas en sus órganos de dirección.

Libertad de asociación y de reunión pacífica (art. 15)

69. La Constitución reconoce la libertad de asociación y de reunión pacífica como derechos fundamentales de los ciudadanos (art. 17, párr. 2 b) y d)). La Ley de la Infancia de 2018 reconoce explícitamente el derecho a fundar clubes u organizaciones infantiles y el derecho a reunirse pacíficamente para proteger y promover los derechos del niño (art. 10, párr. 1). La formación de clubes infantiles y la contribución de estos clubes al cambio social a través de diversas actividades dirigidas y protagonizadas por niños han sido reconocidas como un medio fundamental para hacer realidad los derechos del niño en la práctica. En Nepal existen 23.606 clubes infantiles que agrupan a más de medio millón de niños que

participan en actividades relacionadas con la protección y la promoción de sus derechos. Nepal es la primera nación del sur de Asia que ha reconocido el derecho de los niños a asociarse en virtud de una sentencia del Tribunal Supremo, en la que este pidió al Gobierno que registrara y reconociera administrativamente las organizaciones formadas por niños (*Tilottam Paudel c. HMG, 2000*). Las disposiciones legales y administrativas y el apoyo a los clubes infantiles se han convertido en un componente integral de los programas de los gobiernos locales de Nepal. Las Directrices de Gobernanza Local Adaptada a los Niños de 2021 reconocen la creación, el apoyo y la participación de organizaciones dirigidas por niños como un indicador clave para declarar a una entidad local como entidad adaptada a los niños. El Ministerio de Asuntos Federales y Administración General ha proporcionado a los gobiernos locales un modelo de procedimiento para la creación, el registro y la promoción de organizaciones dirigidas por niños. Los gobiernos locales han alentado la formación de redes locales de clubes infantiles. Se presta apoyo a los clubes infantiles para que elijan a los miembros de su dirección de forma pacífica y democrática.

Protección de la vida privada y de la imagen (art. 16)

70. La Constitución de Nepal garantiza el derecho a la vida privada como derecho fundamental (art. 28). La disposición correspondiente protege la vida privada de la persona, así como el carácter privado de su domicilio, sus bienes, sus documentos, su información estadística, su correspondencia y la información relacionada con su imagen pública y su carácter. La Ley de la Infancia de 2018 reconoce explícitamente el derecho de los niños a la vida privada (art. 11). En 2018 se promulgó la Ley sobre la Vida Privada, que sigue en vigor. También están en vigor las Directrices Procesales para Proteger la Vida Privada de las Partes en los Procedimientos sobre Determinados Tipos de Casos, de 2007, que protegen el derecho de las personas a la vida privada. Estos instrumentos legislativos prevén que se facilite un seudónimo para identificar a las partes, que se celebren audiencias a puerta cerrada y que se mantenga la confidencialidad de las partes intervenientes.

71. Los tribunales de menores garantizan el derecho de los niños a la vida privada, en particular de los supervivientes de la trata, la delincuencia juvenil y la explotación sexual, mediante un procedimiento de audiencia a puerta cerrada. Los medios de información y comunicación tienen prohibido mencionar información o difundir imágenes que permitan identificar a los niños víctimas de abusos, explotación, trata y delincuencia juvenil. El Consejo de Prensa de Nepal y la Federación de Periodistas Nepalese han publicado un código deontológico específico sobre la información y la comunicación de noticias relativas a los niños. El Consejo Nacional de Derechos del Niño, las asociaciones profesionales y las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las instituciones académicas, han impartido formación a los funcionarios, los profesionales de los medios de comunicación y los trabajadores sociales sobre el respeto del derecho a la vida privada y la protección de los niños frente a cualquier daño.

72. El Código Penal Nacional de 2017 tipifica como delito la vulneración de la vida privada de las personas y establece penas para ese tipo de actos. Se prohíbe ofrecer o vender fotografías de una persona a otra sin su consentimiento (art. 296), abrir la correspondencia o intervenir conversaciones telefónicas (art. 297) y vulnerar la privacidad a través de medios electrónicos (art. 298).

Acceso a la información procedente de diversas fuentes y protección contra todo material perjudicial para el bienestar del niño (art. 17)

73. En los últimos años, Nepal ha realizado importantes avances por lo que respecta al acceso a los medios de comunicación y a la información. A finales del ejercicio económico 2020/21, el 72 % de la población nepalesa tenía acceso a la televisión y el 87 % a la radio. Además, el 30% de la población utilizaba el servicio 4G. A finales del ejercicio económico 2019/20 había 37,854 millones de abonados a telefonía móvil²⁴. El acceso a las redes sociales ha aumentado considerablemente, como también lo ha hecho el ejercicio del periodismo a través de las redes sociales. La Constitución dispone explícitamente que el derecho a la

²⁴ Annual Progress Report - Fiscal Year 2019/2020, Gobierno de Nepal, Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones 2020.

comunicación está sujeto a una regulación específica para evitar daños a la sociedad, la moral, las buenas costumbres, la igualdad de género y las relaciones armoniosas entre las distintas castas, tribus, religiones y comunidades, así como para evitar la desinformación y la provocación de conflictos entre comunidades. La Ley de la Infancia de 2018 reconoce la responsabilidad que incumbe a los medios de comunicación de publicar y transmitir información sin vulnerar los derechos de los niños y sin perjudicar sus intereses (art. 19).

74. El Organismo de Telecomunicaciones de Nepal, consciente del riesgo de que los niños se vean expuestos a información y contenidos nocivos, modificó las condiciones de concesión de licencias a los proveedores de servicios de Internet con el fin de proteger a los niños del uso indebido de la red. Ha prohibido a los proveedores de servicios de Internet el flujo de información relacionada con la pornografía infantil en todas sus formas y en todos los lugares. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad ha elaborado una Directiva sobre seguridad de los niños en Internet que define las funciones y las obligaciones de los proveedores de servicios de Internet, los padres, las escuelas y los proveedores de servicios en general, además de prever un mecanismo para que los niños puedan denunciar de forma anónima cualquier contenido nocivo que encuentren en los medios de comunicación. El Gobierno de Nepal está elaborando una normativa sobre personas que ejercen el periodismo en redes sociales (*youtuber, clubhouse*, etc.). Se ha elaborado una nueva política de ciberseguridad que protege a los niños de los contenidos informáticos y en línea que sean perjudiciales para ellos. La Ley del Cine (Producción, Proyección y Distribución) de 1969 prevé la censura de los contenidos nocivos para los niños y clasifica las películas nepalesas en función de su contenido, además de notificar las restricciones aplicables en caso de que resulten nocivas para los niños.

75. La Ley de Transacciones Electrónicas de 2008 tipifica como delito todo acto de acoso, explotación, violencia y abuso contra una persona a través de medios digitales o plataformas en línea, y prevé penas para quienes sean declarados culpables de tales actos (arts. 47 y 48). La Policía de Nepal ha establecido la Oficina de Delitos Ciberneticos, que se encarga de realizar investigaciones especiales y adoptar medidas de protección para los niños y las víctimas de ese tipo de delitos.

E. Violencia contra los niños (arts. 19, 24 (párr. 3), 28 (párr. 2), 34, 37 a) y 39)

Malos tratos y descuido (art. 19)

76. El Comité recomendó promulgar legislación que defina y prohíba los malos tratos; poner en marcha programas de sensibilización y educación pública; crear una base nacional de datos de los casos de violencia doméstica contra los niños; garantizar la asignación de suficientes recursos humanos, técnicos y financieros para facilitar la ejecución de programas a largo plazo, y fomentar programas comunitarios destinados a prevenir y combatir la violencia doméstica.

77. La Ley de la Infancia de 2018 define como actos de violencia y maltrato infantil un conjunto de 18 actividades entre las que se incluyen la utilización de niños con fines políticos, la utilización de niños en el sector del entretenimiento para adultos y la institucionalización ilegal de niños, entre otras (art. 66, párr. 2). La violencia y los malos tratos infligidos a los niños están tipificados como delito y son objeto de medidas punitivas, así como de indemnizaciones para las víctimas. La Ley prohíbe que el padre, la madre, otro miembro de la familia o el tutor abandonen o descuiden a sus hijos o a los niños bajo su tutela (art. 7, párr. 3).

78. La Ley de Tipificación y Sanción de la Violencia Doméstica de 2009 prohíbe y tipifica como delito todas las formas de violencia doméstica (art. 3) perpetradas por personas con las que se mantiene una relación doméstica, entendiendo por tal la relación entre dos o más personas que conviven en un hogar compartido y están emparentadas por filiación (consanguinidad), matrimonio, adopción o que son miembros de una familia que convive como familia extensa, o personas dependientes que trabajan en el servicio doméstico y viven en la misma familia (art. 2, apdo. b)). Esta Ley establece procedimientos claros relativos a la interposición de denuncias (art. 4), la adopción de órdenes provisionales de protección

(art. 6), la celebración de juicios a puerta cerrada (art. 7), los procesos abreviados (art. 8), la creación de centros de servicios (art. 11) y la indemnización a las víctimas (art. 20). Del mismo modo, el Código Penal Nacional de 2017 también tipifica varios actos como delitos sexuales, incluida la violación y el abuso sexual de niños (capítulo 18). La pena será más severa cuanto menor sea la edad de la víctima²⁵. Los actos de abuso sexual infantil se castigan con penas de tres años de prisión y 30.000 rupias de multa (art. 225).

79. La Ley de la Infancia de 2018 establece la responsabilidad de los padres y cuidadores de proteger a los niños. El artículo 7 de la Ley dispone que los padres son las personas responsables de proteger a sus hijos y no pueden abandonarlos, han de velar por que sus hijos reciban atención sanitaria, educación y otros servicios y el apoyo necesarios, y deben proteger a los niños contra los malos tratos, la discriminación, la explotación o el abandono. Además, en el artículo 17 de la Ley se enumera toda una serie de obligaciones que incumben a los padres y cuidadores en relación con la protección de los niños. En el artículo 64 de la Ley se establece que el Comité Judicial a nivel local es el órgano encargado de hacer valer los derechos del niño y velar por el cumplimiento de las obligaciones de los padres; del mismo modo, en el artículo 65 se reconoce la jurisdicción del Tribunal Superior para garantizar el cumplimiento de los derechos del niño y las obligaciones de los padres, incluida la posibilidad de solicitar una indemnización en caso de incumplimiento o negligencia en la protección de los derechos del niño.

80. El Gobierno de Nepal ha puesto en marcha varios programas para informar a los padres y cuidadores sobre los derechos del niño y las responsabilidades que les incumben a ese respecto. Asimismo, ha difundido material publicitario de interés público que incluye mensajes dirigidos a los padres sobre la protección de los niños y el sistema de apoyo disponible. Los asociados para el desarrollo, las ONG nepalesas y las organizaciones dirigidas por niños y jóvenes han puesto en marcha varias campañas a nivel local para informar y concienciar a los padres sobre sus deberes para con sus hijos. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño organizó cursos de formación para voluntarios que trabajan en favor de los derechos del niño y movilizó a jóvenes como voluntarios a nivel comunitario. Durante la crisis provocada por la COVID-19, el Consejo movilizó a 180 voluntarios en 60 distritos y prestó apoyo a 3.057 niños. En el ejercicio económico 2020/21, intervino en 483 casos de violencia y proporcionó apoyo para la protección de los niños.

81. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño, a través del mecanismo de protección de la infancia, es decir, el centro telefónico de atención para casos de niños desaparecidos (104) y el servicio telefónico de asistencia a la infancia (1098), ofrece asesoramiento familiar antes de que los niños encontrados y rescatados sean entregados a sus padres. El servicio de asesoramiento familiar ayuda a los padres a comprender los puntos de vista de sus hijos y la necesidad de velar por su protección. La proporción de la población objeto de violencia física, psicológica o sexual disminuyó del 23,6 % en 2015 a alrededor del 14 % en 2019²⁶.

82. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño, en colaboración técnica con el UNICEF y otros asociados para el desarrollo, ha estado trabajando en la elaboración de un sistema de gestión de la información sobre protección de la infancia. El sistema permitirá documentar los casos y la naturaleza de cada uno de ellos, así como hacer un seguimiento de su gestión. En la actualidad, el Consejo tiene registrados 61 centros de acogida temporal gestionados por ONG con capacidad para acoger a más de 2.500 niños a la vez, en los que se puede albergar temporalmente a niños víctimas de malos tratos y descuido y proporcionarles ayuda para su rehabilitación. Estos refugios reciben apoyo financiero del Gobierno de Nepal en función del número de casos remitidos que gestionen.

²⁵ El Código Penal Nacional de 2017, en su artículo 45, dispone lo siguiente: Si la víctima del delito es un niño menor de 10 años, la pena será de cadena perpetua; si la víctima del delito es un niño de entre 10 y 14 años, la pena será de entre 18 y 20 años de prisión; si la víctima del delito es un niño de entre 14 y 16 años, la pena será de 14 años de prisión, y si la víctima del delito es un niño de entre 16 y 18 años, la pena será de entre 12 y 14 años.

²⁶ *Nepal's Roadmap for Peaceful, Just and Inclusive Societies - A SDG 16 plus Report*, Gobierno de Nepal, Comisión Nacional de Planificación, abril de 2021.

Violencia de género, prácticas nocivas y matrimonios infantiles, precoces y forzados (art. 24, párr. 3)

83. El Comité recomendó asegurar que las denuncias de casos de violencia de género, explotación y trata de mujeres y niñas fueran debidamente investigados y sus autores llevados ante la justicia, así como impartir formación para poner fin a los estereotipos imperantes entre los funcionarios encargados de la investigación penal y el proceso judicial. Asimismo, recomendó que se adoptaran todas las medidas necesarias para erradicar toda práctica tradicional que perjudique a los niños, mediante la realización de actividades de sensibilización y la adopción de medidas legislativas, dando prioridad, en particular a las niñas con discapacidad, las niñas que viven en zonas rurales y las niñas *dalits*. Recomendó además enmendar y armonizar la legislación sobre los matrimonios infantiles; emprender actividades de concienciación y sensibilización dirigidas a los hogares, las autoridades locales, los dirigentes religiosos, los jueces y los fiscales, y realizar una evaluación de las repercusiones del terremoto de 2015 en la vulnerabilidad de las niñas al matrimonio infantil para orientar la adopción de medidas a fin de hacer frente al mayor riesgo de que se produzcan matrimonios infantiles.

84. El Comité también recomendó llevar a cabo campañas de sensibilización para combatir la estigmatización y la discriminación de los niños intersexuales; garantizar que los niños intersexuales tengan acceso a documentos de identidad correspondientes al sexo o género de su elección; garantizar que ningún niño sea sometido a tratamientos médicos o intervenciones quirúrgicas innecesarios sin su consentimiento; realizar investigaciones sobre este tipo de casos, y educar y formar a los profesionales de la medicina y la psicología respecto de la diversidad sexual, biológica y física.

85. Nepal ha dado seguimiento a estas recomendaciones del Comité. A este respecto, ha adoptado diversas medidas legislativas para combatir y tipificar como delito diversos tipos de violencia de género, como la violencia doméstica y la trata y venta de mujeres y niñas, combatir y castigar los actos de violencia relacionados con acusaciones de brujería y castigar los ataques con ácido contra mujeres y niñas, la violencia sexual, el acoso en el lugar de trabajo y la vulneración del derecho a la intimidad.

86. El Gobierno de Nepal adoptó la Política Nacional de Igualdad de Género, de 2021, que establece disposiciones para poner fin a la violencia de género. Asimismo, puso en marcha el Programa Presidencial para el Empoderamiento de las Mujeres, proyecto innovador cuyo objetivo es acabar con todas las formas de violencia de género, promover el acceso económico y el empoderamiento de las mujeres en Nepal y garantizar el acceso de estas a partos seguros y otros servicios de emergencia.

87. La Policía de Nepal ha creado una unidad especial denominada Dirección de Servicios para la Atención de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad en su Oficina Central, así como unidades similares en las distintas oficinas de zona. Las 77 comisarías de distrito han designado un equipo encargado de gestionar esas unidades, y en 277 dependencias de la policía se han realizado actividades de sensibilización y formación sobre cuestiones relacionadas con el género y la infancia. La Academia de Policía de Nepal, la Academia Judicial Nacional y la Escuela de Personal Administrativo de Nepal han incluido en sus respectivos programas de formación sesiones específicas dedicadas a la educación en materia de violencia de género en las que se alienta a poner fin a los estereotipos. La Comisión Nacional de la Mujer ha puesto en marcha una línea telefónica de atención las 24 horas del día (línea 1145) y ha establecido unidades de prestación de servicios en las siete provincias para responder a los casos de violencia de género. Durante el ejercicio económico 2020/21, la Policía de Nepal atendió 4.705 casos de delitos contra mujeres y niños. Igualmente, durante el período comprendido entre el 21 de noviembre de 2017 y el 31 de agosto de 2021, la Comisión Nacional de la Mujer respondió a 15.424 casos de violencia de género a través de su línea de ayuda 1145, de los cuales el 5 % afectaban a niñas menores de 16 años²⁷. El Consejo de los Derechos del Niño opera el servicio telefónico de asistencia a la

²⁷ Informe de la línea telefónica de atención 1145 de la Comisión Nacional de la Mujer sobre el período comprendido entre el 21 de noviembre de 2017 y el 31 de agosto de 2021. Comisión Nacional de la Mujer, 2021.

infancia (1098) desde 18 ubicaciones con cobertura en 72 distritos; en el ejercicio económico 2020/21, las líneas de asistencia a la infancia respondieron a 394 casos de violencia contra niñas.

88. El Ministerio de Salud y Población ha puesto en marcha un centro de gestión integral de crisis para responder a los casos de violencia de género, abusos y violaciones a través de 78 oficinas repartidas en los 77 distritos. El centro ofrece a las víctimas todos los servicios pertinentes, como atención sanitaria, atención psicosocial y asistencia jurídica, además de servicios de rehabilitación y reunificación familiar.

89. El Departamento de Información y Comunicación, la Policía de Nepal, el Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad, los gobiernos provinciales y los gobiernos locales han difundido diversos mensajes públicos a través de los medios de comunicación contra la violencia de género y los estereotipos, así como sobre el sistema de apoyo disponible. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad dispone de una unidad específica que se encarga de aplicar programas y abordar los casos de violencia de género, la unidad para la eliminación de la violencia de género, dependiente de la División para el Empoderamiento de la Mujer. El Gobierno de Nepal ha impuesto la obligación de designar a una persona encargada de las cuestiones de género en todas las oficinas gubernamentales, con inclusión de todos los ministerios. El Ministerio de Salud y Población ha elaborado y aplicado un plan de estudios medicolegales, con una perspectiva de género, que incluye actividades de investigación sobre la violencia de género, los abusos y la explotación de mujeres y niñas. Además, se han organizado campañas a nivel local para sensibilizar a la población sobre la lucha contra la violencia de género y los estereotipos. Asociaciones como Men Engage Alliance, la Alianza de Niños contra la Violencia de Género y el Foro de Adolescentes participan activamente en actividades de sensibilización y promoción del cambio social.

90. En 2019 se promulgó la Ley de Enmienda de Algunas Leyes de Nepal Relativas al Código Nacional, por la que se armonizaron las diferentes redacciones de las disposiciones relativas al matrimonio infantil que figuraban en el Código Penal Nacional de 2017 y el Código Civil Nacional de 2017 adoptándose la siguiente formulación: “El matrimonio infantil es un matrimonio nulo *per se*”. El Código Civil Nacional de 2017 tipifica como delito el matrimonio forzado y garantiza que la libertad de contraer matrimonio es una elección individual y seguirá siendo una libertad fundamental de la persona.

91. El Código Penal Nacional de 2017 tipifica como delito la práctica tradicional nociva de la discriminación y estigmatización relacionadas con la menstruación (art. 166, párr. 2). Además, para erradicar el matrimonio infantil y combatir la discriminación y estigmatización relacionadas con la menstruación, se han puesto en marcha campañas de sensibilización dirigidas a líderes religiosos, jóvenes y mujeres de zonas rurales. Se organizó una campaña nacional para promover la higiene menstrual y la dignidad de la menstruación. Los programas de radio y televisión y las redes sociales emiten mensajes sobre esas cuestiones que se difunden ampliamente entre el público. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad ha llevado a cabo una campaña nacional y un programa de sensibilización entre los líderes locales, sociales y religiosos sobre la necesidad de acabar con el matrimonio infantil y sobre las políticas federales adoptadas al respecto. Los gobiernos provinciales y locales y la sociedad civil participan activamente en la tarea de lograr la erradicación del matrimonio infantil y la discriminación relacionada con la menstruación en las comunidades y en las escuelas. La lucha contra el matrimonio infantil, precoz y forzado es una cuestión que se ha abordado en el proyecto de política nacional sobre la infancia y en el Plan de Acción Nacional Decenal sobre la Infancia, así como en el 15º Plan Periódico de Nepal. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño impidió 215 matrimonios infantiles y precoces gracias al servicio telefónico de asistencia a la infancia (1098) y el centro telefónico de atención para casos de niños desaparecidos (104). La Policía de Nepal registró 64 casos de matrimonios infantiles en el ejercicio económico 2019/20.

92. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño realizó varios estudios sobre la situación de los niños, el matrimonio precoz y forzado y sus repercusiones en las niñas, el impacto de las catástrofes en la infancia, así como un estudio sobre las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas en la lucha contra el matrimonio infantil. Las conclusiones de los estudios se tendrán en cuenta en la formulación de políticas, la elaboración de programas

anuales y el establecimiento de prioridades. Además, se pondrán en conocimiento de las autoridades locales, los gobiernos provinciales y la sociedad civil.

93. El Gobierno de Nepal ha tenido muy en cuenta los problemas y preocupaciones de los niños LGBTIQ. Un niño LGBTIQ puede obtener documentos de identidad y corregir su identidad según su voluntad una sola vez. Recientemente, el Gobierno decidió permitir a Bhumika Shrestha cambiar su identidad de género en su documento de ciudadanía. A este respecto, el Consejo Nacional de los Derechos del Niño organizó un diálogo multisectorial sobre cuestiones relativas a los niños intersexuales, que serán tenidas en cuenta en la elaboración de políticas y programas. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad organizó un diálogo con representantes de las comunidades LGBTIQ para conocer sus preocupaciones y creó un grupo de trabajo para atender las quejas de las personas y los niños LGBTIQ. El Gobierno ha tomado nota de la recomendación del Comité relativa al no sometimiento de niños intersexuales a intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos innecesarios sin su consentimiento. En cualquier caso, ningún sistema local de denuncias ha notificado casos de este tipo. Sin embargo, teniendo en cuenta la gravedad de la cuestión, el Ministerio de Salud y Población está elaborando medidas legislativas y normativas para prohibir este tipo de acciones por parte de los profesionales de la salud. El Consejo Nacional de los Derechos del Niños y el Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad han colaborado con organizaciones de la sociedad civil fundadas por personas LGBTIQ. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad concede una subvención anual a estas organizaciones para que lleven a cabo actividades de sensibilización y acciones comunitarias y desarrollos un entorno propicio para que las personas LGBTIQ manifiesten su orientación sexual y puedan vivir en condiciones de igual dignidad que las demás. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño ha colaborado con la Sociedad de Pediatría y la Asociación de Enfermeras Pediátricas de Nepal, así como con la National Child Protection Alliance con el fin de diseñar y organizar cursos de formación para personal médico y de enfermería sobre la protección de la infancia en la práctica sanitaria, incluida la sensibilización sobre la diversidad sexual y biológica de los niños.

Explotación y abusos sexuales (art. 34) y recuperación y reintegración social de los niños víctimas (art. 39)

94. El Comité recomendó realizar actividades de sensibilización de la población para acabar con la estigmatización; velar por que los niños dispongan de vías de denuncia accesibles, confidenciales, eficaces y adaptadas a sus necesidades; enmendar la legislación para garantizar sanciones proporcionales para la violación y equiparar las penas por violación conyugal con las penas por violación fuera del matrimonio; garantizar la disponibilidad de apoyo psicosocial; derogar el plazo de prescripción de las denuncias de violación; garantizar la denuncia obligatoria de los casos de explotación y abusos sexuales de niños; establecer un mecanismo con asignación de fondos suficientes para ofrecer reparación adecuada a las víctimas de violencia sexual en el conflicto armado; elaborar programas de prevención, recuperación y reintegración social para los niños víctimas, y velar por que haya mecanismos de denuncia y protección eficaces.

95. La Constitución de Nepal prohíbe la venta y el maltrato de niños, así como el empleo de niños en trabajos forzados como derechos fundamentales en virtud de los artículos relativos al derecho a no sufrir explotación (art. 29), los derechos de la mujer (art. 38) y los derechos del niño (art. 39). Otros derechos fundamentales consagrados en la Constitución, como el derecho a la justicia, el derecho al empleo, el derecho a la igualdad ante la ley, los derechos de los *dalits* y el derecho a la justicia social, junto con las disposiciones relativas a las políticas estatales (art. 51), también contribuyen a prevenir y reducir los actos de venta, prostitución y pornografía infantil y a proteger a los niños contra esos actos. Nepal es parte en el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000). También ha ratificado el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000). Asimismo, es parte en los Convenios núms. 29 y 105 de la OIT sobre el Trabajo Forzoso. La Ley de la Infancia de 2018 establece una lista específica de 11 actos calificados de abuso sexual infantil y los sanciona con penas severas (art. 66, párr. 3).

96. La Ley de la Infancia establece que el plazo de prescripción para denunciar un delito cometido contra un niño es de un año a partir de la fecha en que el niño cumpla 18 años (art. 74, párr. 2). La Ley prevé la creación de un fondo para la infancia a nivel federal, provincial y local (art. 63) que se utilizará para indemnizar, reparar, rescatar y rehabilitar a los niños víctimas de delitos. La Ley prevé alojamientos de acogida temporal (art. 69) y la prestación de servicios de protección, rescate y tratamiento sanitario (art. 70) y de servicios de rehabilitación (art. 71) para las víctimas de delitos. Asimismo, establece la obligatoriedad de que los padres, cuidadores, personal sanitario, profesores y trabajadores de primera línea encargados del cuidado de niños denuncien las sospechas de maltrato, explotación y violencia contra los niños, garantizando la confidencialidad del denunciante y protegiéndolo de posibles acciones legales únicamente sobre la base de la información comunicada (art. 68).

97. La Policía de Nepal ha establecido la Dirección de Servicios para la Atención de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad, así como unidades especializadas en todas las oficinas policiales. Estas unidades tienen por objeto combatir la delincuencia contra los niños y las mujeres, investigar los casos denunciados y ofrecer un apoyo esencial a las víctimas. Prestan apoyo a las víctimas en casos de matrimonio infantil, matrimonio forzado, trata de personas, trabajo infantil, abusos sexuales a niños, violación, violación conyugal, abusos sexuales, violencia doméstica y otros delitos civiles y penales contra niños y mujeres.

98. Los niños víctimas de abusos o explotación, así como los testigos de estos actos, pueden presentar denuncias a través de la línea telefónica de la Policía de Nepal (100), la línea telefónica de asistencia a la infancia (1098), la línea telefónica de asistencia a las víctimas de la violencia doméstica (1145), el centro telefónico de atención para casos de niños desaparecidos (104) y la línea telefónica de asistencia en casos de trata de personas (1177). El Consejo Nacional de los Derechos del Niño ha elaborado una lista de hogares de acogida seguros, adaptados a los niños y que cuentan con trabajadores sociales formados en la institución para prestar servicios a los niños víctimas. Esos hogares de acogida, la línea telefónica de asistencia a la infancia (1098), la línea telefónica de asistencia a las víctimas de la violencia doméstica (1145), el centro telefónico de atención para casos de niños desaparecidos (104) y la línea telefónica de asistencia en casos de trata de personas (1177) cuentan con un servicio de primeros auxilios psicosociales y asesoramiento psicosocial para niños.

99. Los comités locales de derechos del niño y los funcionarios locales encargados del bienestar infantil se ocupan del seguimiento de los casos de niños rehabilitados y de velar por que los niños supervivientes tengan un entorno seguro y propicio cuando regresen con sus familias. Asimismo, a nivel local, se dispone de trabajadores sociales y proveedores de atención psicosocial, así como de fondos para la infancia, para prestar apoyo a los niños víctimas y supervivientes. A nivel federal, se ha creado un fondo para la infancia en el Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad. A nivel local, 53 gobiernos disponen de funcionarios encargados del bienestar infantil, 183 gobiernos han constituido comités locales para los derechos del niño y 136 gobiernos han creado fondos locales para la infancia.

100. Se ha elaborado un proyecto de plan de acción nacional sobre la infancia que incluye un capítulo específico sobre los servicios de protección de la infancia y las víctimas de explotación sexual infantil. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad y el Consejo Nacional de los Derechos del Niño han elaborado directivas sobre la protección y repatriación de niños nepaleses desde el extranjero para impedir casos de transporte ilícito y trata. También ha elaborado unas directivas sobre seguridad en línea que prohíben producir, transferir y poseer imágenes de niños que sean perjudiciales y muestren prácticas abusivas y de explotación infantil.

101. El 10 de febrero de 2015 se estableció la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, de conformidad con la Ley relativa a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la Investigación sobre las Desapariciones Forzadas de 2014. La Comisión tiene el mandato de investigar las denuncias, tratar de que las partes alcancen la reconciliación y formular

recomendaciones para la reparación y la reconciliación²⁸. La Comisión ha tramitado 62.718 casos y ha verificado 3.787, además de recomendar reparación a las víctimas en 101 casos. Actualmente está llevando a cabo una investigación en profundidad de los incidentes. Además, la Comisión Nacional de Derechos Humanos también está investigando las denuncias recibidas sobre delitos sexuales durante el conflicto armado.

Derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, incluidos los castigos corporales (art. 37 a) y 28, párr. 2)

102. El Comité recomendó intensificar los esfuerzos para poner fin a la tortura y los malos tratos infligidos a los niños en todos los entornos; iniciar con prontitud una investigación independiente de todos los presuntos casos de tortura y malos tratos de niños en el conflicto armado y prestar apoyo para la recuperación de las víctimas, así como enmendar la legislación nacional para tipificar como delito la tortura. También recomendó prohibir los castigos corporales y los malos tratos a los niños en la familia, las escuelas y otras instituciones; concienciar, educar y formar a los padres, los docentes y los profesionales que trabajan con niños, así como al público en general, para que eviten los castigos corporales y adopten medidas alternativas adaptadas a los niños, y hacer participar a los niños y los medios de comunicación en este proceso.

103. La Constitución de Nepal garantiza el derecho de toda persona detenida a no ser sometida a torturas, malos tratos o tratos degradantes, actos que serán castigados por la ley, y establece asimismo que toda persona que sea víctima de tales tratos tendrá derecho a obtener una indemnización de conformidad con la ley (art. 22).

104. Los castigos corporales están prohibidos en todas sus formas y manifestaciones. La Ley de la Infancia de 2018 establece que los castigos corporales, los malos tratos y los tratos degradantes y crueles o inhumanos, así como la tortura, son delitos contra los niños (art. 66, párr. 2) d), e) e i)). Se establecen penas para los autores de los delitos e indemnizaciones para los niños víctimas.

105. El Gobierno de Nepal ha adoptado métodos de enseñanza no violentos, y los docentes han recibido formación sobre mecanismos disciplinarios alternativos. Según informaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, los docentes y los funcionarios escolares reciben formación sobre prácticas disciplinarias alternativas y sobre cómo evitar los castigos corporales. Este Ministerio ha elaborado y puesto en marcha un procedimiento sobre escuelas seguras que incluye un mecanismo de denuncia confidencial para informar sobre casos de castigos corporales, malos tratos y tratos degradantes. Las prácticas disciplinarias alternativas respetuosas con los niños también forman parte de la capacitación regular impartida a los docentes en el marco del programa de desarrollo profesional del profesorado. El procedimiento denominado “Escuela, zona de paz”, de 2011, dispone que las escuelas deben estar libres de violencia y que no se deben aplicar castigos físicos o violentos como medidas disciplinarias. El nuevo Plan de Acción Nacional sobre la Infancia, en fase de elaboración, tiene como objetivo poner fin a los castigos corporales en las escuelas y las familias. Según los datos relativos a los avances en la consecución de los ODS, Nepal ha reducido el porcentaje de niños que sufren agresiones psicológicas y violencia física en las escuelas y las familias, que ha pasado del 82 % registrado en 2015 al 72 % en 2019²⁹.

²⁸ La Ley relativa a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la Investigación sobre las Desapariciones Forzadas de 2014, en su artículo 13, estipula las funciones, obligaciones y atribuciones de la Comisión, que son las siguientes: investigar incidentes de violaciones graves de los derechos humanos, determinar y documentar la verdad y comunicarla al público en general; identificar a las víctimas y a los autores de delitos relacionados con el conflicto; tratar de lograr la reconciliación entre las víctimas y los agresores con su consentimiento y lograr la reconciliación; hacer recomendaciones sobre la reparación o la indemnización que se proporcionará a las víctimas y sus familias; hacer recomendaciones para emprender acciones legales contra los agresores a los que no se conceda la amnistía y en los casos en que no se logre la reconciliación, y proporcionar a las víctimas un documento de identidad según lo prescrito y, asimismo, suministrarles información una vez finalizada la investigación.

²⁹ *Nepal's Roadmap for Peaceful, Just and Inclusive Societies - A SDG 16 plus Report*, Gobierno de Nepal, Comisión Nacional de Planificación, abril de 2021.

106. La Academia de Policía de Nepal organiza cursos de formación en el servicio en los que han incluido componentes relativos a la cuestión de la tortura y las medidas alternativas, así como al trato respetuoso de los niños y los servicios que se prestan en los centros o lugares específicos de detención para niños (denominados “salas de observación”).

Servicio telefónico de ayuda para los niños

107. El Gobierno de Nepal ha puesto en funcionamiento varias líneas telefónicas de ayuda que pueden ser utilizadas por los niños para recibir apoyo y asesoramiento y para denunciar casos de abusos, violencia y explotación. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño gestiona el centro telefónico de atención para casos de niños desaparecidos (104). Este servicio se gestiona en colaboración con la Policía de Nepal y está operativo en 73 comisarías de distrito. El Consejo ha ampliado la unidad operativa de la línea 104 en las siete provincias, dotándola de un equipo conjunto de funcionarios de protección y agentes de policía que se encargan de proporcionar alojamiento temporal y primeros auxilios psicosociales. El centro telefónico de la línea 104 ofrece servicios de intervención en casos de niños desaparecidos, niños no acompañados, trabajo infantil, niños víctimas y vulnerables a la trata y el transporte de personas y niños de la calle. En el ejercicio económico 2020/21, este centro telefónico prestó asistencia a 3.619 niños.

108. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño gestiona la línea telefónica de asistencia a la infancia 1098 en colaboración con ONG. El Consejo otorga la licencia de actividad y proporciona apoyo financiero para el funcionamiento de la línea, y organiza actividades y cursos de formación para el fomento de la capacidad. En la actualidad, la línea 1098 funciona en 18 localidades de Nepal con cobertura en 72 distritos. El Consejo tiene previsto ampliar este servicio a 25 localidades en 2021. En el 15º Plan Periódico se ha previsto ampliar la línea 1098 a todos los distritos. El servicio de la línea 1098 ofrece asesoramiento, asistencia jurídica, información, auxilio y alojamiento temporal a las víctimas y a los niños vulnerables. En el ejercicio económico 2020/21, prestó asistencia a 10.348 niños.

109. La Comisión Nacional de la Mujer gestiona la línea telefónica de ayuda 1145, la Policía de Nepal gestiona la línea telefónica 100 y numerosas ONG también gestionan líneas de asistencia telefónica gratuitas.

F. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado (arts. 5, 9, 11, 18 (párrs. 1 y 2), 19, 20, 21, 25 y 27 (párr. 4))

Entorno familiar y orientación impartida por los padres en consonancia con la evolución de las facultades del niño (art. 5)

110. Tradicionalmente, la sociedad nepalesa sigue el modelo de familia ampliada. Debido a la creciente urbanización y al aumento de la migración interna, las familias urbanas están adoptando en mayor medida el modelo de familia nuclear, mientras que el sistema de familia ampliada sigue siendo más frecuente en las zonas rurales. Según el censo de población, en 2011 el país contaba con 5.427.302 hogares, con una media de 5,44 personas por familia. En general, los hombres suelen ser el sostén de la familia mientras que las mujeres se dedican principalmente a las tareas domésticas. El Gobierno reconoce el valor de la economía del cuidado y, por lo tanto, de la participación de las mujeres en la economía nacional.

111. Nepal reconoce el derecho del niño a una familia que le proporcione seguridad y apoyo, así como a la debida orientación parental en consonancia con la evolución de sus facultades. La Ley de la Infancia de 2018, en su artículo 17, reconoce el derecho del niño a la orientación y el apoyo parentales como responsabilidad de los padres, pero también de los cuidadores y otros miembros de la familia. El Gobierno ha difundido públicamente información sobre el cuidado parental adecuado, que comprende el apoyo a los niños, la nutrición, la educación y la atención sanitaria, así como la promoción de la cultura de la escucha. Las organizaciones de la sociedad civil y los clubes infantiles promueven la educación sobre la crianza de los hijos, la crianza sin violencia y la importancia de que los niños sean escuchados en la familia. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño ha proporcionado ayuda de emergencia, socorro alimentario, asistencia médica y apoyo a la

economía familiar a las familias muy pobres que no pueden sufragar la atención sanitaria y la educación de sus hijos. Durante el proceso de reintegración familiar, el Consejo organiza sesiones de orientación familiar antes de entregar los niños rescatados a sus respectivas familias.

Responsabilidades comunes de los padres, asistencia a los padres y prestación de servicios de atención infantil (art. 18)

112. La Constitución, en su artículo 39, párrafo 2, garantiza a todos los niños el derecho a la educación, la atención de la salud, la manutención, los cuidados adecuados, los deportes, el esparcimiento y el desarrollo general de la personalidad por parte de las familias y el Estado. La Ley de la Infancia de 2018, en su artículo 17, reconoce las responsabilidades comunes de los padres con respecto a los hijos. También en dicho artículo se reconoce la responsabilidad común de los padres de proporcionar educación, atención sanitaria, nutrición y protección. Asimismo, se prohíbe a los progenitores dejar solos a sus hijos o permitir que se desplacen solos si son menores de 6 años. Los deberes de los padres y los derechos de los niños bajo tutela parental pueden invocarse ante el comité judicial local o el Tribunal Superior.

113. El Gobierno de Nepal ha adoptado la Estrategia para el Desarrollo del Niño en la Primera Infancia. En la actualidad, hay 36.712 centros de educación y desarrollo en la primera infancia en comunidades y escuelas, de los cuales 30.039 reciben ayudas estatales y ofrecen servicios de guardería, que incluyen almuerzos diarios³⁰. Además, el Gobierno ha puesto en marcha una guardería en el edificio de la Secretaría del Gobierno Federal (Singhadurbar), con capacidad para 80 niños, a la que acuden los hijos de entre 3 y 36 meses de los empleados públicos. La Ley del Trabajo de 2017 establece que las empresas deben establecer una guardería si tienen más de 50 mujeres trabajando y, aunque el número de trabajadoras con hijos sea inferior a 50, pueden establecer una guardería compartida con otras empresas.

114. Con el fin de evitar que los niños que tengan un progenitor en prisión puedan verse expuestos a daños y riesgos, la Ley de Prisiones de 1963, en su artículo 8, establece que la madre tiene derecho a tener consigo a sus hijos menores de 2 años y que el Estado se hará cargo de los gastos de alimentación y de otro tipo del niño. Para garantizar que los hijos de las personas encarceladas se encuentren en un entorno seguro y de apoyo, el Gobierno ha habilitado, en colaboración con las ONG, instalaciones de acogida temporal.

115. La División de Salud Familiar del Ministerio de Salud y Población ha implementado un programa de asesoramiento familiar, que incluye a las mujeres embarazadas, sobre pautas nutricionales y de salud. Además, hay más de 22 centros de rehabilitación nutricional en funcionamiento que proporcionan atención y tratamiento contra la malnutrición infantil.

Separación del niño con respecto a los padres (art. 9)

116. La Ley de la Infancia de 2018, en su artículo 7, párrafo 2, garantiza el derecho del niño a no ser separado innecesariamente de sus padres y a que, en caso de separación efectiva de estos, se tengan en cuenta el interés superior del niño y los criterios de necesidad e idoneidad. En dicho artículo se establece que la decisión respecto de la separación efectiva corresponde únicamente al tribunal competente. En caso de separación, es obligatorio escuchar al niño y evaluar su interés superior. El niño separado deberá permanecer en comunicación y en contacto con su familia de origen a menos que el tribunal lo impida. El mencionado artículo también dispone que los niños adoptados o acogidos en modalidades alternativas de cuidado tendrán derecho a estar en contacto y comunicación con su familia de origen.

117. El Gobierno ha puesto en marcha varios programas de protección social y medidas de ayuda de emergencia para evitar la separación de los niños por motivos de pobreza y falta de apoyo familiar. Estos programas de protección social abarcan desde la atención médica de

³⁰ Centro de Educación y Desarrollo de los Recursos Humanos, 2077 del calendario Bikram Sambat (correspondiente a 2020). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

urgencia y el apoyo a la educación hasta la ayuda para la generación de ingresos familiares y las subvenciones para la nutrición infantil.

118. El Gobierno ha establecido un grupo temático de protección para garantizar que, en situaciones de desastre, los niños estén protegidos contra cualquier daño. El grupo temático de protección está dirigido por el Departamento de la Mujer y la Infancia, dependiente del Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad, y cuenta con representantes del Consejo Nacional de los Derechos del Niño, organizaciones de la sociedad civil y asociados para el desarrollo. En situaciones de desastre, la Policía de Nepal y el Consejo Nacional de los Derechos del Niño permanecen alerta y toman las medidas necesarias para garantizar que los niños no sean separados de sus familias y que los niños no acompañados estén bien protegidos. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño proporcionó asistencia de emergencia en beneficio de 3.057 niños y colaboró con ONG que ayudaron a más de 6.000 niños de familias pobres durante la pandemia de COVID-19. Estas medidas hicieron posible que los niños permanecieran con sus familias, evitando separaciones innecesarias.

Reunificación familiar (art. 10)

119. El derecho de los niños a recibir cuidados y orientación de sus padres está protegido por la legislación nacional y la Constitución. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño ha emprendido varias iniciativas para facilitar la reunificación familiar de los niños separados de sus familias. En el ejercicio económico 2020/21, el Consejo facilitó la reunificación familiar de 3.732 niños, entre los que se encontraban niños desaparecidos, niños acogidos en instituciones, niños trabajadores y niños no acompañados.

120. El Código Civil Nacional de 2017 establece el procedimiento legal para declarar huérfano a un niño, designar un tutor y fijar los derechos de custodia. Un niño solo puede ser alojado en un centro de acogida por recomendación de un funcionario encargado del bienestar infantil, un tribunal, la policía o el Consejo Nacional de los Derechos del Niño. Si después de una búsqueda exhaustiva, en la que movilice a la policía y se recurra a los mecanismos existentes a nivel local, no se logra identificar a los padres del niño, el centro de acogida podrá publicar un aviso durante 35 días, prorrogable por otros 15 días, en el que se requiera a los padres que reclamen la paternidad o maternidad del niño. Si, tras este proceso, no parece posible localizar a los padres, la oficina administrativa del distrito puede declarar huérfano al niño, que tendrá entonces derecho a recibir el trato y los servicios correspondientes. Incluso después de la declaración de orfandad, si los padres del niño se presentan para reclamarlo, este podrá reunirse con su familia. Además, se facilita la reunificación familiar y la rehabilitación de los niños rescatados y protegidos, y se presta apoyo a la familia.

Pago de la pensión alimenticia del niño (art. 27, párr. 4)

121. La legislación nacional reconoce el derecho del niño a recibir protección y cuidados familiares. La Ley de la Infancia de 2018, en su artículo 7, párrafo 2, establece que los gastos de manutención de los hijos correrán a cargo del padre y la madre. El comité judicial local y el Tribunal Superior tienen la obligación de exigir el cumplimiento de esta responsabilidad a los progenitores del niño. La disposición relativa a la separación legal de los padres establece que la custodia de los hijos recae principalmente en la madre, siempre que esta sea capaz de cuidar de ellos, y que el padre tiene la responsabilidad de sufragar los gastos de manutención de los hijos si la madre no tiene capacidad económica para hacerlo. El padre obtiene el derecho de custodia y cuidado de los hijos en caso de que la madre no pueda hacerse cargo de ellos. Desde su nacimiento, el niño es reconocido como titular del derecho a una proporción de los bienes de los padres.

Niños privados de un entorno familiar (art. 20)

122. El Comité recomendó aprobar sin demora la legislación correspondiente; apoyar, promover, regular y examinar los hogares de acogida y las modalidades de acogida alternativas, así como asignar recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para la reintegración y rehabilitación de los niños privados de su entorno familiar.

123. La Ley de la Infancia de 2018 define 13 derechos de los niños, entre los que se incluyen el derecho a la identidad (art. 4), el derecho a no ser separados de su familia sin

necesidad y el derecho al cuidado parental (art. 6), el derecho a la protección (art. 7), así como los derechos especiales de los niños con discapacidad (art. 12). La Ley también dispone que las autoridades estatales son responsables de tener en cuenta el interés superior del niño al tomar decisiones que afecten a su vida (art. 16) y establece las responsabilidades legales que incumben a los padres, tutores y cuidadores en relación con el cuidado adecuado de los niños (art. 17).

124. La Ley de la Infancia fomenta la aplicación de procedimientos extrajudiciales con respecto a los menores infractores para evitar que sean sometidos innecesariamente a medidas correccionales en instituciones (arts. 27, 28 y 29). El artículo 49 de la Ley menciona la prestación de cuidados alternativos y establece que la autoridad encargada del bienestar infantil deberá adoptar medidas para garantizar el cuidado alternativo de los niños huérfanos con arreglo al siguiente orden de prioridad:

- a) Parientes por línea paterna o materna;
- b) Familiar o persona dispuesta a cuidar al niño;
- c) Organización que proporcione acogimiento familiar;
- d) Centro de cuidado infantil.

125. En el informe sobre la situación de los niños en Nepal de 2020, elaborado por el Consejo Nacional de los Derechos del Niño, se indica que en el ejercicio económico 2020/21 había un total de 489 hogares de acogida (orfanatos y centros residenciales para niños), en los que residían un total de 11.350 niños³¹. Normalmente, los niños huérfanos o en situación de riesgo son internados en instituciones por parientes o por trabajadores sociales, siguiendo el proceso administrativo vigente. Se ha constatado que estas instituciones acogen a niños sin realizar una evaluación adecuada ni respetar el procedimiento y los requisitos establecidos. Se estima que aproximadamente un tercio de los niños que residen en los hogares de acogida son huérfanos y una cuarta parte son niños abandonados. Sobre la base de las medidas jurídicas y de políticas vigentes, y tomando en consideración lo anterior, el Consejo Nacional de los Derechos del Niño ha supervisado los hogares de acogida y ha rescatado a los niños que se encontraban en hogares que no cumplían las normas mínimas.

126. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad y el Consejo Nacional de los Derechos del Niño han examinado los casos de los niños que viven en hogares de acogida para determinar qué niños tienen a ambos progenitores y qué niños tienen solo un progenitor. El Consejo ha tomado medidas para enviar a los niños que tienen a ambos progenitores con sus familias, con el fin de evitar que queden separados de sus familias o de sus progenitores y de promover la reunificación familiar. En el ejercicio económico 2020/21, se rescató a un total de 73 niños de 8 hogares de acogida. Además, 27 hogares de acogida cerraron voluntariamente, por lo que más de 400 niños regresaron con sus familias. Durante la pandemia de COVID-19, algunos niños que residían en instituciones de acogida fueron enviados con sus familias por las propias instituciones.

127. Los niños pequeños cuyo progenitor o progenitores están encarcelados tienen que permanecer en prisión con estos si no hay algún familiar o pariente que pueda hacerse cargo de ellos. En el ejercicio económico 2020/21, se contabilizó un total de 286 niños en esta situación en diferentes cárceles de todo el país. El Gobierno ha colaborado con organizaciones no gubernamentales para proporcionar refugio temporal alternativo e instalaciones educativas a estos niños hasta que finalice el tiempo de condena impuesto a su progenitor o progenitores por el tribunal o se localice a familiares que puedan hacerse cargo de ellos.

128. El Gobierno de Nepal ha sido declarado tutor de los niños huérfanos. En consecuencia, el Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad, a través del Consejo Nacional de los Derechos del Niño, ha comenzado a prestar apoyo en materia de protección (transferencias de efectivo) a los niños huérfanos que viven con sus familiares. Del mismo modo, el gobierno provincial de Bagmati también ha puesto en marcha un programa de apoyo a los niños huérfanos de toda la provincia. Algunos gobiernos locales también han prestado

³¹ *State of Children in Nepal 2020*. Consejo Nacional de los Derechos del Niño, 2021.

este tipo de apoyo. El Consejo ha puesto en marcha iniciativas para gestionar la prestación de cuidados alternativos a esos niños.

129. En cumplimiento de las disposiciones de la ley relativas a los cuidados alternativos, se ha iniciado el proceso de desinstitucionalización. Se espera que la desinstitucionalización se sistematice en un plazo de dos años. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño presta apoyo financiero al mecanismo de cuidado alternativo en función del número de niños, y recomienda a la institución pertinente el cuidado, la protección o el tratamiento de los niños separados, no acompañados y vulnerables que han sido rescatados.

Examen periódico de las condiciones de la internación del niño (art. 25)

130. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño realiza un seguimiento periódico de los hogares de acogida y de los acuerdos de colocación institucional. En el ejercicio económico 2020/21, supervisó 163 hogares de acogida de forma presencial y realizó un seguimiento telefónico de la situación de los niños acogidos en otros 200 hogares más. El seguimiento realizado por el Consejo se fundamentó en las normas sobre funcionamiento y gestión de los hogares de acogida infantiles de 2012, que sirvieron de base para medir los indicadores de desempeño. De conformidad con las disposiciones legales vigentes, los padres adoptivos deben presentar al Consejo Nacional de los Derechos del Niño o al Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad, a través de la embajada de Nepal en su país, un informe sobre la situación del niño adoptado, que incluya información sobre su crianza, salud y educación, junto con una fotografía del niño del tamaño de una tarjeta postal. En el ejercicio económico 2020/21, el Gobierno de Nepal recibió informes de seguimiento de 12 padres adoptivos. Se exige a los Gobiernos de los países de los padres adoptivos que instruyan y sensibilicen a estos para que presenten informes sobre la situación del niño adoptado, de conformidad con la legislación del país de origen.

Adopción nacional e internacional (art. 21)

131. El Comité recomendó aplicar criterios más estrictos para la adopción internacional; velar por el agotamiento de todos los medios para impedir que a los padres se les retire la patria potestad; supervisar la colocación de los niños y revisar los mecanismos relativos a la adopción, y considerar la posibilidad de ratificar el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

132. El Código Civil Nacional de 2017 incluye una sección específica que regula la adopción de niños. El capítulo 8 relativo a la adopción nacional y el capítulo 9 relativo a la adopción internacional definen el proceso de adopción de niños en el país. La legislación regula el proceso de adopción de niños huérfanos por ciudadanos extranjeros. Se establecen criterios estrictos para la declaración de orfandad y los requisitos que deben cumplir tanto el niño que va a ser adoptado como los padres adoptivos. Las adopciones solo pueden tramitarse a través de un tribunal competente y se designa a un organismo independiente o a una autoridad específica como instancia encargada de regular las adopciones internacionales de niños. Con el fin de garantizar que las adopciones internacionales sean seguras, adecuadas y estén basadas en el interés superior del niño, en 2012 el Gobierno de Nepal decidió suspender el proceso de adopción internacional, y actualmente trabaja en la redacción de nuevas directrices.

Traslados y retención ilícitos (art. 11)

133. Nepal prohíbe constitucionalmente el traslado ilícito y la trata de niños y los tipifica como delito atroz (art. 39). Nepal cuenta con la Ley de Represión y Sanción de la Trata y el Transporte de Personas de 2007 y su reglamento, que tipifican como delito el traslado y transporte ilícitos de niños tanto dentro como fuera del país. La Ley de la Infancia de 2018 establece las funciones que incumben al Estado por lo respecta al rescate, la protección y la rehabilitación de los niños víctimas de delitos y necesitados de protección especial.

134. El Reglamento de Represión de la Trata y el Transporte de Personas de 2007 prevé servicios de rescate, repatriación y rehabilitación para niños y mujeres víctimas de la trata de personas.

135. El Gobierno de Nepal está aplicando el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños (2011-2021). El Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad está elaborando un nuevo plan de acción para 2022-2032. El Gobierno ha establecido la Oficina de Investigación de la Trata de Personas como organismo especializado en la investigación penal de la trata bajo la autoridad de la Policía de Nepal.

136. Varias ONG trabajan activamente en la aplicación de medidas preventivas y en la gestión de centros de interceptación y rehabilitación para niños en situación de riesgo y víctimas de la trata. Los centros gestionados por víctimas y supervivientes son un buen ejemplo de toda esa labor. Se ha establecido una cooperación transfronteriza y se ha constituido un comité de organizaciones de la sociedad civil en las zonas fronterizas. Gracias a las interceptaciones en frontera, en el ejercicio económico 2020/21 se evitó la salida de más de 3.000 niños, que pudieron reencontrarse con sus familias.

G. Discapacidad, salud básica y bienestar (arts. 6, 18 (párr. 3), 23, 24, 26 y 27 (párrs. 1 a 3) y 33)

Supervivencia y desarrollo (art. 6, b))

137. La Constitución de Nepal garantiza a todos los niños el derecho a la educación, la atención de la salud, la manutención, los cuidados adecuados, los deportes, el esparcimiento y el desarrollo general de la personalidad por parte de las familias y el Estado (art. 39, párr. 2). La Ley de la Infancia de 2018 protege el derecho de los niños a la supervivencia y asigna a las autoridades federales, provinciales y locales la responsabilidad de introducir programas y políticas de prevención de lesiones, atención de la salud y nutrición. Asimismo, establece que los servicios básicos de salud deben ser gratuitos para los ciudadanos nepaleses; a ese respecto, el Gobierno ha adoptado medidas para que las personas pobres y excluidas puedan acceder a servicios de salud gratuitos y de calidad. El Gobierno ha ido aumentando progresivamente la asignación presupuestaria al sector de la salud. Se ha conseguido una importante reducción de la mortalidad neonatal e infantil y una importante mejora del estado nutricional de los niños.

138. Se han venido aplicando la política y la estrategia nacionales de nutrición de 2004 con el fin de combatir todos los tipos de malnutrición. Asimismo, se está implementando el Plan Multisectorial de Nutrición y el Ministerio de Salud y Población lleva décadas aplicando un plan estratégico para mejorar el estado nutricional de madres, lactantes y niños.

139. Nepal es el primer país del sur de Asia en aplicar instrumentos sobre inmunización: la Ley Nacional de Inmunización de 2016 y el Programa Nacional de Inmunización. El Gobierno suministra gratuitamente ocho tipos diferentes de vacunas a todos los niños menores de 5 años. Se está implementando un plan plurianual detallado (2017-2021) para hacer dar cumplimiento a dicho Programa. Desde 2012 se ejecuta el denominado “Programa de Inmunización Completa”. Según los datos correspondientes al ejercicio económico 2018/19, toda la población de cerca del 80 % de los municipios y toda la población de 58 distritos del país habían recibido todas las vacunas. En la provincia de Gandaki toda la población estaba vacunada. Nepal ha alcanzado su objetivo de controlar la rubéola y la hepatitis B. En 2019, alrededor del 70 % de los niños habrán recibido todas las vacunas³².

Niños con discapacidad (art. 23)

140. El 15º Plan Periódico incluye un capítulo específico referido a los derechos de las personas con discapacidad. En él se establece el objetivo de crear un entorno adecuado para las personas con discapacidad, libre de obstáculos, que les brinde acceso a todas las facilidades posibles para disfrutar de una vida justa, digna e independiente. Nepal ha promulgado leyes específicas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Las disposiciones constitucionales, las medidas jurídicas y normativas y los planes de acción tienen como prioridad promover instalaciones adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad, la educación inclusiva, la atención y el apoyo sanitarios preventivos y las instalaciones públicas adaptadas a las necesidades de esas personas. En el ejercicio

³² *State of Children in Nepal 2020*. Consejo Nacional de los Derechos del Niño, 2020.

económico 2019/20 más de 50.000 niños con discapacidad asistían a la escuela³³. El Gobierno ofrece prestaciones de seguridad social a los niños con discapacidad grave y ha establecido la gratuidad del transporte público, entre otros servicios.

141. El Gobierno de Nepal expide documentos de identidad que acreditan la discapacidad a través de los gobiernos locales. Se han establecido ocho categorías principales de discapacidad y se han otorgado a las personas con discapacidad los documentos correspondientes, que les permiten beneficiarse de descuentos en los servicios y les facilitan el acceso a las prestaciones de la seguridad social.

142. El Gobierno ha ampliado los servicios de rehabilitación basados en la comunidad que presta en 65 distritos, en cooperación con los asociados para el desarrollo y las ONG, y en los últimos años ha aumentado considerablemente la asignación presupuestaria. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad ha concedido subvenciones anuales a centros de atención a personas con discapacidad y personas con autismo, y ha ayudado a estas instituciones a ampliar su cobertura y sus servicios.

Salud y servicios sanitarios, en particular la atención primaria de la salud (art. 24), la salud mental y el bienestar de los niños y el derecho a la salud reproductiva

143. El Comité recomendó asignar con rapidez más recursos humanos, técnicos y financieros para mejorar el acceso a los servicios de salud y la calidad de estos, en particular en las zonas rurales; tomar medidas para reducir la tasa de mortalidad neonatal; garantizar la aplicación de un plan de nutrición multisectorial para hacer frente a la desnutrición crónica; tomar las medidas necesarias para prestar servicios de atención de la salud mental, y adoptar una política integral de salud sexual y reproductiva.

144. En virtud de la Ley de Funcionamiento de los Gobiernos Locales de 2017, todos los gobiernos locales tienen el mandato y la responsabilidad de establecer y gestionar hospitales de ámbito local, disposición que se aplica también a los municipios rurales, que han de establecer y gestionar hospitales con capacidad para 15 camas. Según la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2019, en Nepal se ha registrado una fuerte reducción de la tasa de mortalidad neonatal (16 fallecimientos por cada 1.000 nacidos vivos), de la tasa de mortalidad infantil (25 fallecimientos por cada 1.000 nacidos vivos) y de la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (28 fallecimientos por cada 1.000 nacidos vivos). El Gobierno ha puesto en marcha el Plan Multisectorial de Nutrición en colaboración con los asociados para el desarrollo y con la contribución conjunta de varios ministerios, entre otros el Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad, el Ministerio Asuntos Federales y Administración General, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Finanzas, bajo la coordinación general de la Comisión Nacional de Planificación. La actual Política Nacional de Salud, de 2018, prevé reforzar los servicios de salud mental, y el Ministerio de Salud y Población ha puesto en marcha programas específicos de salud mental, incluida una línea telefónica de asistencia (1166). El Gobierno ha adoptado y aplicado una estrategia de salud sexual y reproductiva. Además, ha introducido mejoras en 1.534 centros de salud para que puedan ser considerados centros de salud adaptados a las necesidades de los adolescentes.

145. Nepal cuenta con 134 hospitales, 194 centros de atención primaria de la salud, 3.767 puestos sanitarios y 2.277 instalaciones sanitarias no públicas. Dispone de un total de 16.698 dispensarios que ofrecen servicios en el marco del Programa Ampliado de Inmunización y 49.481 voluntarias de los servicios de salud de la comunidad que trabajan sobre el terreno en el ámbito de la salud y la supervivencia infantil. Además, cuenta con los servicios de salud ayurvédicos que incluyen: 1 hospital central (Nardevi), 1 hospital provincial (Dang), 14 dispensarios zonales, 61 centros de salud de distrito y 305 dispensarios repartidos por todo el territorio nacional³⁴.

³³ *Flash Report II*. Centro de Educación y Desarrollo de los Recursos Humanos, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2020.

³⁴ Informe anual 2019-2020, Departamento de Servicios Sanitarios, Ministerio de Salud y Población, 2020.

146. El 30 de septiembre de 2019, Nepal fue declarado país libre de defecación al aire libre tras una exitosa campaña sobre el suministro de agua y el saneamiento que permitió declarar a los 753 municipios del país zonas libres de defecación al aire libre. Tras la iniciativa nacional iniciada en 2011 con el lema “Un hogar, un retrete”, el 99 % de los hogares del país tienen acceso a retretes.

147. Se están llevando a cabo varios proyectos de distribución de agua en zonas urbanas reconocidos a nivel nacional y, además, un fondo de desarrollo urbanístico concede préstamos en condiciones favorables a los municipios para que gestionen sistemas de suministro de agua limpia y segura en zonas urbanas. La Política Nacional del Agua de 2012 ha permitido poner en práctica la estrategia para el sector de los recursos hídricos y optimizar los beneficios sostenibles del uso del agua en Nepal. Uno de los ejes principales de dicha Política es la gestión integrada de los recursos hídricos.

VIH y sida

148. La infección por el VIH ha disminuido en un 63 % y la mortalidad por el VIH/sida se ha reducido en un 55 % en los últimos diez años en Nepal. La prevalencia del VIH entre los adultos es inferior al 1 %, registrándose 29.503 casos de personas que viven con el VIH/sida, de los cuales 1.171 son niños menores de 14 años. Los hospitales públicos ofrecen servicios gratuitos de asesoramiento y pruebas de detección del VIH. Entre enero y julio de 2020, 66.285 personas se sometieron a la prueba del VIH. Se ha puesto en marcha en todo el país el programa comunitario de prevención de la transmisión maternoinfantil, que incluye la realización de pruebas de detección del VIH y la prestación de asesoramiento durante las visitas de control prenatal en los centros sanitarios. En todos los distritos de Nepal se dispone de medicamentos antirretrovirales y se presta un servicio de tratamiento antirretroviral a lo largo de toda la vida en 80 centros y 20 dispensarios de tratamiento antirretroviral repartidos por los distintos distritos y localidades del país. Los programas de prevención de contagio del VIH incluyen campañas de comunicación para fomentar los cambios de comportamiento, intervenciones de distinto tipo (preparación para la vida, enseñanza entre pares, promoción de la salud y campañas de sensibilización), distribución de preservativos, pruebas y consultas voluntarias, derivación a especialistas en infecciones de transmisión sexual, profilaxis posexposición, recuento de CD4 y seguridad hematológica.

Seguridad social y servicios e instalaciones de guarda de niños (arts. 26 y 18) y nivel de vida (art. 27, párrs. 1 a 3)

149. El Comité recomendó tomar medidas para aumentar las asignaciones presupuestarias destinadas a mejorar el nivel de vida de los niños y reducir la pobreza infantil, dirigir las intervenciones a las familias marginadas y pobres excluidas, y establecer una política de seguridad social.

150. El artículo 43 de la Constitución consagra el derecho a la seguridad social de conformidad con la ley. El artículo 7, párrafo 4 de la Ley de la Infancia de 2018 establece que los niños con discapacidad, víctimas de conflictos, desplazados, en situación de riesgo o que viven en la calle tienen derecho a una protección especial. La Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Primera Enmienda) de 2018 prevé la protección de la seguridad social para las personas con discapacidad. La Ley de Seguridad Social de 2018 es el principal instrumento normativo relacionado con el programa de seguridad social. Otras diversas leyes temáticas sobre educación, salud, mujeres y víctimas de delitos también contienen disposiciones relacionadas con la seguridad social. La Comisión Nacional de Planificación ha elaborado la denominada Estructura Nacional Integrada de Protección Social.

151. Según el informe de conclusiones de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados sobre Nepal de 2019³⁵, la incidencia de la pobreza multidimensional entre la población de entre 0 y 17 años es del 21,8 %, mientras que entre la población de 18 años y más la incidencia es del 15,1 %. Esta situación supone una mejora significativa con respecto

³⁵ *Nepal Multiple Indicator Cluster Survey 2019, Survey Findings Report November 2020*. Gobierno de Nepal, Comisión Nacional de Planificación, Oficina Central de Estadística, 2020.

a 2009, cuando cerca del 40 % de la población infantil se encontraba en situación de privación de una o más necesidades básicas. La pobreza infantil está relacionada con la falta de concienciación y sensibilización de los padres y el acceso insuficiente a la educación, la sanidad y otros servicios básicos. Para paliar esa situación, el Gobierno de Nepal ha realizado numerosos esfuerzos, que han incluido la ampliación del Programa de Empleo del Primer Ministro, la adopción de medidas para mejorar la educación escolar, la ampliación de las instalaciones sanitarias a nivel local y la concesión de subsidios de seguridad social a los niños en situación difícil.

152. En el presupuesto del ejercicio económico 2021/22 se asignaron 100.000 millones de rupias nepalesas a las prestaciones no contributivas de la seguridad social, lo que supone un aumento de 32,5 millones con respecto al ejercicio anterior, y el valor de las prestaciones de todas las categorías se incrementó en un 33 %.

H. Educación, esparcimiento y actividades culturales (arts. 28, 29, 30 y 31)

153. El Comité recomendó garantizar la aplicación efectiva y adecuada del derecho a la educación; diseñar estrategias de financiación; regular las escuelas privadas; combatir el fenómeno del cobro de costos ocultos en las matrículas escolares; realizar campañas de sensibilización para eliminar los valores patriarcales y los estereotipos; mejorar la tasa de finalización de los estudios y la progresión escolar, e impartir capacitación al personal docente.

Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales (art. 28)

154. La Constitución, en su artículo 39, párrafo 2, garantiza el derecho a la educación como derecho fundamental del niño³⁶. La Ley de la Infancia de 2018, en su artículo 15, contiene disposiciones sobre el derecho de los niños a la educación. La Ley de Educación Gratuita y Obligatoria de 2018 dispone que el Estado proporcionará educación obligatoria hasta el nivel básico a todos los niños que hayan cumplido 4 años de edad y no hayan alcanzado los 13 años; todos los ciudadanos recibirán educación gratuita hasta el nivel secundario por parte del Estado, y los niños de cada comunidad recibirán educación hasta el nivel básico o secundario en su lengua materna.

155. En 2016, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología formuló una política de educación inclusiva para personas con discapacidad. Uno de los tres objetivos de esta política es garantizar la igualdad de acceso a oportunidades educativas de calidad para los niños con discapacidad. Ese mismo año, el Gobierno de Nepal promulgó la Política de Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad.

156. En 2019-2020 había en funcionamiento un total de 36.712 centros de educación y desarrollo para la primera infancia en los que estaban matriculados 1.113.596 niños de entre 3 y 5 años de edad. En ese mismo período, había 35.674 escuelas en funcionamiento, en las que recibían educación más de 7 millones de niños desde el grado 1º hasta el 12º, con una proporción considerable de niños *dalits* y *janajatis* y una elevada representación de niñas escolarizadas. En 2019, la tasa de matriculación fue del 97,4 % en el nivel primario, el 94,7 % en el nivel básico y el 51,2 % en el nivel secundario³⁷.

157. Durante el período que abarca el informe se realizaron progresos en el sector de la educación, especialmente por lo que respecta a la matriculación y la paridad de género. El Gobierno de Nepal está centrando sus esfuerzos en aumentar las tasas de retención escolar y de finalización de los estudios, así como en mejorar la calidad de la educación y crear un entorno favorable a la infancia en las escuelas. Desde el ejercicio económico de 1990/91 hasta el de 2019/20, la tasa neta de matriculación en primaria aumentó del 64 % al 97,1 %.

³⁶ La Constitución de Nepal, en su artículo 39, párrafo 2 dispone lo siguiente: Todo niño tendrá derecho a la educación, la atención de la salud, la manutención, los cuidados adecuados, los deportes, el esparcimiento y el desarrollo general de la personalidad por parte de las familias y el Estado.

³⁷ Centro de Educación y Desarrollo de los Recursos Humanos, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2077 (del calendario Bikram Sambat, correspondiente a 2020).

La proporción de niñas con respecto a niños en educación básica y educación secundaria pasó de 0,43 a 0,98 y de 0,43 a 1,01, respectivamente. En general, han aumentado el acceso a la educación escolar, así como la equidad, la calidad y la eficacia de esta. Por otra parte, la tasa de mortalidad neonatal, de lactantes y de niños ha descendido de forma significativa: de 50 fallecimientos a 16, de 108 a 25 y de 162 a 28 por cada 1.000 nacidos vivos, respectivamente³⁸.

158. Se han aplicado políticas y programas eficaces y de gran alcance en el sector educativo del país. El Ministerio de Educación y Enseñanza Superior cuenta con el respaldo del Plan de Desarrollo del Sector Escolar en varios ámbitos, en particular, los relativos a la inclusión social, el desarrollo de infraestructuras físicas, la gestión financiera, el desarrollo y la financiación de instituciones y la gestión sectorial para la mejora general de la calidad y la cobertura de la educación básica, incluida la formación profesional y técnica. Existen varios tipos de becas para *dalits*, niñas, niños con discapacidad y niños de familias pobres. En los ejercicios económicos 2019/20 y 2020/21, se asignaron 3.190 millones y 2.700 millones de rupias, respectivamente, a este tipo de becas. Además, se destinan ayudas a las familias de mártires, los hijos de mártires y los niños afectados por el conflicto. Se estima que el número de niños beneficiarios de estas ayudas será muy inferior al número total de niños beneficiarios de los subsidios de asistencia.

159. En el marco de la iniciativa “Escuelas como zonas de paz” se han aplicado directrices para mejorar el entorno escolar, de modo que los niños puedan aprender y desarrollarse en un entorno seguro, sin verse afectados por actos de violencia y actividades políticas de distinto tipo. Esta iniciativa movilizó a organizaciones comunitarias como clubes infantiles, comités de gestión escolar y organizaciones políticas, que colaboraron en la redacción y elaboración de códigos de conducta. Los códigos de conducta tienen por objeto evitar el cierre de escuelas por actividades políticas, mejorar la gobernanza escolar, reducir la presencia de las fuerzas armadas en las escuelas y sus alrededores, resolver los conflictos internos, exigir responsabilidades a los partidos políticos por sus compromisos relacionados con las escuelas, poner fin al uso indebido de las instalaciones escolares y mejorar la inclusión escolar.

160. Durante la pandemia de COVID-19, el Gobierno se vio obligado a cerrar todas las escuelas del país durante casi un año. Después de un período de nueve meses, a finales de 2020, algunos gobiernos locales empezaron a reabrir las escuelas, y la mayoría de ellas recuperaron su actividad a partir de octubre-noviembre de 2021. El Gobierno de Nepal, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Centro de Educación y Desarrollo de los Recursos Humanos, estableció directrices para facilitar el aprendizaje de los alumnos durante la pandemia, así como directrices para la reapertura de las escuelas.

161. En las directrices para facilitar el aprendizaje de los alumnos, publicadas por el Centro de Educación y Desarrollo de los Recursos Humanos en septiembre de 2020, se establecieron cinco categorías de niños en función de sus posibilidades para acceder a modalidades de aprendizaje alternativas: 1) niños sin acceso a ninguna modalidad de aprendizaje alternativa; 2) niños con acceso a un aparato de radio y a una emisora de FM; 3) niños con acceso a un televisor; 4) niños con acceso a un ordenador, pero sin conexión a Internet; 5) niños con acceso a un dispositivo conectado a Internet. La encuesta realizada por el UNICEF sobre la educación alternativa de los niños durante la pandemia de COVID-19 mostró que el porcentaje de niños que continuaron su educación mediante uno o más métodos de los mencionados anteriormente fue más elevado entre los niños matriculados en escuelas públicas (70,5 %) que entre los matriculados en escuelas privadas (61,5 %)³⁹.

Propósitos de la educación (art. 29)

162. El 15º Plan Periódico (2018/2019-2023/2024) tiene como objetivo desarrollar los recursos humanos para lograr la transformación socioeconómica y poder contar con recursos humanos creativos, eficientes, competitivos, productivos e innovadores a través de una

³⁸ *State of Children in Nepal 2020*. Gobierno de Nepal, Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad, Consejo Nacional de los Derechos del Niño, 2020.

³⁹ *Continuing children's education in Nepal during the COVID-19 pandemic*. Oficina del UNICEF en Nepal, 2021.

educación de calidad. Uno de los cinco objetivos del sector de la educación es proporcionar acceso obligatorio y gratuito a la educación primaria, con inclusión de programas de desarrollo en la primera infancia, así como acceso gratuito a la educación secundaria a todos los niños, y garantizar que se imparta una educación de calidad, basada en la experiencia y adaptada a la tecnología.

163. La Política Nacional de Educación de 2019 tiene como objetivo desarrollar los recursos humanos de acuerdo con las necesidades del país, para lograr que la educación en todos los niveles sea competitiva y productiva y esté adaptada a la tecnología y orientada al empleo. Los objetivos de esta política consisten fundamentalmente en lograr que el desarrollo y la educación en la primera infancia sean eficaces y de calidad, asegurar un acceso fácil y equitativo a la educación escolar para todos, garantizar una educación universal, viable, creativa, competitiva y de calidad, obligatoria y gratuita, y establecer una interrelación entre los sistemas de enseñanza formal, informal y no formal. Otro de los objetivos es el fomento de la capacidad para utilizar las técnicas tradicionales y la tecnología moderna al servicio del desarrollo nacional mediante la integración de la ciencia y la tecnología en el sistema educativo. El cumplimiento de estos objetivos contribuye a afianzar el derecho de los niños a la educación.

164. El Gobierno de Nepal elaboró el Plan de Desarrollo del Sector Escolar, aplicable de julio de 2016 a julio de 2023, con el fin de proseguir sus esfuerzos para ofrecer a todos un acceso equitativo a una educación de calidad. El objetivo de la educación primaria es desarrollar el potencial físico, socioemocional, cognitivo, espiritual y moral de todos los niños de 4 a 12 años, mediante la preparación para la escuela y el acceso universal a una educación básica de calidad. La enseñanza secundaria, que tiene por finalidad preparar a los alumnos para acceder al mundo del trabajo mediante el desarrollo de recursos humanos cualificados, ofrece opciones de enseñanza técnica y enseñanza de carácter general, refuerza los vínculos institucionales y facilita la transición a la enseñanza superior. Del mismo modo, la alfabetización y el aprendizaje permanente tienen por objeto mejorar la alfabetización funcional y cultivar hábitos de lectura y aprendizaje entre jóvenes y adultos.

Derechos culturales de los niños pertenecientes a grupos indígenas y minoritarios (art. 30)

165. El artículo 31, párrafo 5, de la Constitución dispone que todas las comunidades nepalesas residentes en el país tienen derecho a recibir educación en su lengua materna. El Gobierno de Nepal ha elaborado libros de texto en 27 idiomas hasta el 7º grado. Los planes de estudios incluyen cuestiones como la diversidad cultural, la cultura local y las tradiciones. Las escuelas nepalesas celebran varios festivales indígenas y educan a los niños en los valores y tradiciones de sus comunidades.

166. El porcentaje total de alumnos *janajatis* es del 37,7 %. Con respecto a los miembros del Comité de Gestión Escolar, el 15,4 % de ellos pertenece a la comunidad *dalit* y el 37,1 % a la comunidad *janajati*. Del mismo modo, de entre los miembros de la Asociación de Padres y Docentes, el 14,7% son *dalits* y el 40,7% *janajatis*.

Educación en derechos humanos y educación cívica

167. El Gobierno de Nepal y el Ministerio de Educación revisaron el plan de estudios e incluyeron componentes relativos a la educación cívica, las competencias para la vida, la paz y las cuestiones sociales, los estudios sociales, los derechos humanos y la paz y la educación en situaciones de emergencia, en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las organizaciones de la sociedad civil y los asociados para el desarrollo. Las estrategias comprendieron: la sensibilización sobre las responsabilidades que incumben a los actores políticos en la protección de los derechos a la educación; el apoyo para incluir las cuestiones relativas a la educación para la paz, los derechos humanos y la educación cívica en los planes de estudio, las guías del personal docente y los libros de texto; la respuesta de los grupos temáticos de educación a las situaciones de emergencia, y la capacitación de los funcionarios en materia de preparación para situaciones de emergencia.

168. La cuestión de los derechos del niño se incluyó en los planes de estudio nacionales de varios grados (6º a 10º), que actualmente se están revisando para mejorar su contenido

haciendo más hincapié en la promoción de esos derechos. Además, las cuestiones relativas a los derechos del niño también se han incorporado en los programas de formación del personal docente, la policía y los miembros de la administración pública y el ejército. Las universidades de Katmandú, de Purvanchal, del Centro Oeste y de Tribhuvan imparten algunos cursos que incluyen secciones dedicadas a la cuestión de los derechos del niño.

Descanso, juego, esparcimiento y actividades recreativas, culturales y artísticas (art. 31)

169. La Ley de la Infancia de 2018, en su artículo 14, reconoce el derecho de los niños al descanso, el juego, el esparcimiento, y las actividades recreativas, culturales y artísticas. En virtud de esta disposición, las escuelas tienen la obligación de organizar actividades deportivas y disponer de patios de recreo y material deportivo. La Ley garantiza a los niños el derecho a participar en actividades culturales y de ocio adaptadas a su edad.

170. Las escuelas nepalesas organizan actividades extraescolares semanales que incluyen eventos culturales, deportivos y de esparcimiento. Varios gobiernos locales celebran eventos deportivos con periodicidad anual. Se ha puesto en marcha el Programa de Deportes Escolares para promover la participación de los alumnos en actividades deportivas y de esparcimiento.

171. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño, en colaboración con asociaciones deportivas, ha organizado un programa denominado “De la calle al estadio” para facilitar la práctica del deporte a niños de la calle, huérfanos, víctimas de la violencia y procedentes de familias pobres, y promover su participación en competiciones deportivas profesionales.

172. Las Directrices de Gobernanza Local Adaptada a los Niños de 2021 prevén la disponibilidad de parques infantiles, la inversión en deportes para los niños y la organización de actividades recreativas como indicadores de entornos locales acogedores para los niños. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad concedió una subvención condicional a los gobiernos locales para la construcción de parques infantiles. En el ejercicio económico 2021/22, el Gobierno de Nepal había previsto crear el denominado “Paraíso de los Niños” y la “Academia Infantil”, dedicada a las actividades culturales y creativas de los niños y a la organización de actividades deportivas y recreativas.

173. Los canales nacionales de televisión y las emisoras de radio de FM emiten programas especiales dirigidos por los propios niños con fines lúdicos y de esparcimiento, que también contribuyen a ampliar sus conocimientos.

I. Medidas especiales de protección (arts. 22, 30, 32 a 36, 37 b) a d), 38, 39 y 40)

174. El Comité recomendó adoptar medidas legislativas, administrativas e institucionales para garantizar la inscripción de los nacimientos y la identidad de los niños; adoptar legislación nacional para proteger los derechos de los niños refugiados y ocuparse de los niños desplazados internos; prevenir la violencia contra los niños; tener en cuenta las opiniones de los niños en la respuesta a los desastres, y tomar en consideración las opiniones y la cultura de los niños indígenas al aplicar programas de intervención.

175. En 1976 el Gobierno de Nepal promulgó la Ley de Registro Civil, que garantiza la inscripción de los nacimientos de todos los niños, así como de los niños migrantes en el país y de los niños nepaleses en el extranjero. La tasa de inscripción de nacimientos de niños menores de 5 años ha alcanzado el 77,2 %, según la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2019 de la Oficina Central de Estadística.

176. La Política Nacional de la Infancia de 2012, en su artículo 8.12, establece disposiciones sobre el mantenimiento de registros, así como la necesidad de garantizar el derecho de los niños refugiados y desplazados internos a su identidad. Dispone que esos niños tendrán acceso a los servicios básicos. El Gobierno de Nepal ha organizado ayuda humanitaria para los niños refugiados en colaboración con los asociados para el desarrollo y organismos humanitarios. Todos los refugiados, sin excepción, pueden acceder a este tipo de ayuda humanitaria. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Refugiados (ACNUR), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ayudan al Gobierno de Nepal a ofrecer a los niños refugiados servicios básicos como la educación, la atención de la salud y la nutrición. En el ejercicio económico 2019/20, se habían registrado en Nepal 2.091 niños refugiados procedentes de Bhután.

177. Los gobiernos locales atienden las necesidades de los niños desplazados internos y les prestan apoyo. Estos niños pueden acceder a la educación en las escuelas públicas y a los servicios sanitarios en los lugares donde vivan.

178. El Gobierno concedió becas para la educación de los hijos de las familias afectadas por el conflicto, así como subvenciones a través de un programa de la Academia de los Mártires que tiene por objeto prestar una atención adecuada a los niños afectados por el conflicto. En el marco de este programa han estado funcionando cinco internados en los distritos de Sunsari, Dolakha, Kaski, Dang y Doti, que cubrían esas cinco zonas de desarrollo. Hasta el ejercicio económico 2018/19, un total de 1.523 niños afectados por el conflicto se beneficiaron de este programa de la Academia.

Recuperación física y psicológica y reintegración social de los niños sometidos a explotación

179. La Constitución de Nepal, en su artículo 22, dispone que ninguna persona detenida o encarcelada podrá ser sometida a tortura física o mental o a tratos crueles, inhumanos o degradantes. También dispone que todo acto de esa índole será punible conforme a la ley y que la persona que sea víctima de ese tipo de actos tendrá derecho a obtener una indemnización de conformidad con la ley. En el marco del 15º Plan Periódico (2019/2020-2023/2024), el Gobierno adoptó una estrategia destinada a poner fin a todas las formas de trabajo infantil, y la labor relacionada con el cumplimiento de la meta 8.7 de los ODS se centró en la adopción de medidas inmediatas y eficaces para asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, erradicar el trabajo forzoso y poner fin al trabajo infantil en todas sus formas. El Gobierno ratificó el Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29) de la OIT en 2007. También ratificó los Convenios núm. 138 y núm. 182 de la OIT en 1997 y 2002, respectivamente. El Gobierno está tramitando la modificación de la Ley de Prohibición y Reglamentación del Trabajo Infantil, de 2000, para incluir también el trabajo infantil que se realiza en el sector informal y definir de forma más específica las peores formas de trabajo infantil.

180. Según la Encuesta de Población Activa de Nepal de 2017-2018, en ese período alrededor de 286.000 niños menores de 17 años realizaban un trabajo remunerado y alrededor de 1,1 millones de niños participaban en actividades económicas. Esto representa una reducción significativa con respecto a 2012, año en el que la cifra de niños trabajadores se estimó en 1,6 millones. Según el Informe Nacional sobre Trabajo Infantil de 2020, alrededor del 19,7 % de los niños que trabajan realizan un trabajo infantil peligroso.

181. El Gobierno adoptó el segundo Plan Maestro Nacional Decenal para la Prevención del Trabajo Infantil (2018-2028). A ese respecto, cabe señalar que Nepal ha sido reconocido como país pionero en la aplicación de la meta 8.7 de los ODS. El objetivo del Plan Maestro es erradicar el trabajo infantil del país eliminando todas las formas de trabajo infantil. Entre sus metas están prohibir la explotación y las peores formas de trabajo infantil para 2022 y todos los tipos de trabajo infantil para 2025. Además, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social puso en marcha una campaña para erradicar el trabajo infantil a nivel local, que en un principio contó con la participación de 26 gobiernos locales, y a la que se sumaron otros 50 en el ejercicio económico 2021/22.

182. En el ejercicio económico 2020/21, las oficinas de trabajo realizaron 1.762 inspecciones de trabajo infantil en los lugares de trabajo⁴⁰. Durante ese período, las oficinas de trabajo, en colaboración con el Consejo Nacional de los Derechos del Niño y las

⁴⁰ Informe anual de desempeño 2077-2078 (del calendario Bikram Sambat), Departamento de Trabajo y Seguridad Laboral; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

organizaciones de la sociedad civil, emprendieron acciones judiciales contra varios empleadores y rescataron a más de 100 niños trabajadores.

183. Tras el rescate de más de 2.000 niños de la calle, a los que se prestó ayuda para su rehabilitación y reunificación familiar y para que pudieran llevar una vida autónoma, Nepal es actualmente un país sin niños de la calle. Además, con la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil, también se ha conseguido que ningún adulto viva en la calle.

184. El Gobierno de Nepal aplica una Política Nacional de Control de Estupefacientes cuyos objetivos son, entre otros, prevenir y controlar el cultivo, la producción, el transporte y la venta ilícitos de estupefacientes y reducir los delitos relacionados con estas actividades. Dicha Política también se centra en reducir la incidencia del consumo de estupefacientes entre los grupos vulnerables, aumentar el acceso a servicios de tratamiento y rehabilitación normalizados y fiables, y controlar y reducir los riesgos de infecciones como el VIH, la hepatitis y las enfermedades venéreas entre los consumidores de estupefacientes y sus familias y comunidades.

185. El Ministerio del Interior ha tomado la iniciativa, en colaboración con el Centro de Elaboración de Planes de Estudios, de actualizar los planes de estudios escolares para incluir la cuestión de la prevención del consumo y la lucha contra los estupefacientes. Asimismo, se han realizado esfuerzos para incluir esta cuestión en el plan de estudios del personal docente. En 2010, el Gobierno aplicó directivas para el tratamiento y la rehabilitación de los consumidores de estupefacientes.

186. El Gobierno de Nepal aplica una política de tolerancia cero frente a los abusos y la explotación sexuales. Ha puesto en marcha varios sistemas de apoyo, entre ellos la línea de telefónica de ayuda de la Policía de Nepal (100), la línea telefónica de asistencia a la infancia (1098) y el centro telefónico de atención para casos de niños desaparecidos (104), así como centros de acogida temporal que ofrecen atención psicosocial y otros servicios de rehabilitación. En el ejercicio económico 2020/21, 15.644 niños víctimas de violencia, abusos y en situación de riesgo recibieron apoyo directo del Consejo Nacional de los Derechos del Niño.

187. Se han llevado a cabo campañas de sensibilización a gran escala y actividades de concienciación y capacitación dirigidas a los agentes de policía y los funcionarios judiciales y de investigación, así como a los niños y sus padres.

188. El centro telefónico de atención para casos de niños desaparecidos (104) y la Policía de Nepal participan activamente en la lucha contra la trata de niños. A nivel local, se ha constituido y movilizado un comité local para combatir la trata de personas. El Gobierno gestiona 11 centros de acogida para víctimas y supervivientes de la trata en colaboración con la sociedad civil.

189. Según las estadísticas elaboradas por la Dirección de Servicios para la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad de la Policía de Nepal, en el ejercicio económico 2019/20 un total de 75 niños (71 niñas y 4 niños) fueron víctimas de la trata y el tráfico ilícito de personas. Se constata que las niñas son las más afectadas por este tipo de incidentes. En función del grupo de edad, los niños de entre 11 y 16 años corren más riesgo que los de otros grupos de edad. En el ejercicio económico 2019-2020 se denunciaron en las comisarías de policía un total de 1.393 casos de violación de niñas.

Niños en conflicto con la ley y niños víctimas o testigos

190. La Constitución de Nepal garantiza a todos los niños el derecho a una justicia adaptada a sus necesidades. Para la aplicación efectiva de esta disposición constitucional, y con el fin de coordinar a los distintos organismos relacionados con la administración de justicia juvenil, la Ley de la Infancia de 2018 establece, en su artículo 46, la creación de un Comité de Coordinación de la Justicia Juvenil a nivel central y, en su artículo 47, la creación de un Comité de Justicia Juvenil en cada distrito. De conformidad con las normas 30 y 34 establecidas en virtud de dicha Ley, se han creado el Comité de Coordinación de Justicia Juvenil a nivel central, presidido por un juez del Tribunal Supremo, y se ha nombrado a jueces de distrito. Además de aplicar el sistema de justicia juvenil a los menores infractores, los tribunales de menores prestan especial atención a las cuestiones relacionadas con la

infancia. El Estado ha diseñado un sistema adaptado a los niños con medidas que prevén, entre otras cosas, establecimientos correccionales para menores, salas de vigilancia, tribunales juveniles, y orientaciones para el trato adecuado con el fin de corregir el comportamiento de los niños que han sido sancionados por la ley pero que no han sido procesados como adultos debido a su corta edad y a su falta de madurez física y mental.

191. Según la secretaría del Comité Central de Justicia Juvenil, en el ejercicio económico 2019/20, un total de 1.362 acusados (1.309 niños y 53 niñas) estuvieron implicados en 1.022 casos de 36 tipos diferentes de infracciones en 56 tribunales de distrito. Del total de los 1.022 casos registrados, se resolvieron 416 (40,71 %), mientras que los 606 restantes seguían aún pendientes de resolución.

192. Los niños condenados por el tribunal en varios casos de maltrato infantil no fueron encarcelados, sino recluidos en centros correccionales durante un período de tiempo determinado. En el último ejercicio económico se contabilizaron 821 niños en los ocho centros de corrección que funcionaban en el país y, en 2019/20, había un total de 1.053 niños en centros correccionales, implicados en un total de 36 tipos de infracciones penales. Durante la pandemia de COVID-19, la Fiscalía General, el Departamento de Administración Penitenciaria y el Ministerio de la Mujer, la Infancia y las Personas de Edad trabajaron conjuntamente para poner en libertad a 352 menores, entre ellos 9 niñas, y reintegrarlos en sus familias.

J. COVID-19 y derechos del niño

193. Los derechos de los niños se vieron gravemente afectados por la pandemia de COVID-19 debido al cierre de las escuelas, el aumento de la pobreza de las familias y la vulnerabilidad de los niños en el hogar, en línea y frente al virus causante de la COVID-19. Aunque las tasas de infección y muerte infantil fueron muy bajas en Nepal, la pandemia tuvo un impacto indirecto enorme en la vida de los niños.

194. El Gobierno adoptó medidas específicas para atender las necesidades de los niños y hacer frente a los riesgos que corrían estos durante la pandemia. Para paliar los efectos de la pandemia en la educación, se aplicaron diversas medidas destinadas a facilitar la educación a distancia, como la educación en línea, la educación a través de los medios de comunicación, la educación dirigida por voluntarios de la comunidad y programas de visitas de los docentes.

195. Asimismo, con el fin de prevenir los posibles riesgos para la salud de los niños, se llevó a cabo un programa de concienciación en materia de salud y se organizaron campañas sobre desinfección, uso de mascarillas y distanciamiento físico. Se proporcionó a los padres información sobre cómo proteger a sus hijos y ponerse en contacto con los hospitales en caso de emergencia. El Ministerio de Sanidad gestionó la línea telefónica de atención directa sobre la COVID-19. Se elaboró material informativo que se distribuyó entre los niños y las familias para instruirles acerca de las medidas de protección frente al virus.

196. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño, en colaboración con la Alianza Nacional para la Protección de la Infancia, la Sociedad Pediátrica de Nepal y la Asociación de Enfermeros Pediátricos, organizó un curso virtual de formación para profesionales de la salud en el que participaron más de 1.400 trabajadores sanitarios de todo el territorio nacional. El Ministerio de Salud y Población distribuyó una circular en la que se disponía la obligación de reservar un 20 % de camas en todos los centros de atención sanitaria y establecimientos de aislamiento y cuarentena. Asimismo, elaboró un plan de estudios específico para formar a los profesionales de la salud en materia de prevención y atención durante la pandemia, incluida la protección de los niños.

197. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño estableció 19 servicios de asistencia en todo el país y movilizó a 180 voluntarios en el marco del programa de protección infantil frente al virus. Durante la segunda ola de COVID-19, en el primer semestre de 2021, prestó ayuda a 3.057 niños en situación de riesgo, proporcionando atención psicosocial (827 niños), apoyo sanitario (305 niños), ayuda alimentaria para las familias (de 1.322 niños) y asesoramiento y apoyo familiar (603 niños).

198. El Gobierno de Nepal adoptó medidas para garantizar que los niños recibieran las vacunas contra la COVID-19 de forma gratuita. Se inició una campaña de vacunación para

los niños de 12 a 17 años. Asimismo, el Gobierno aprobó la vacuna de la marca Pfizer para niños de 5 a 11 años y trató la adquisición de vacunas de esa marca. Cuando finalizó la redacción del presente informe, estaba a punto de iniciarse la campaña de vacunación para los niños de ese grupo de edad.
